

CAPITULO I

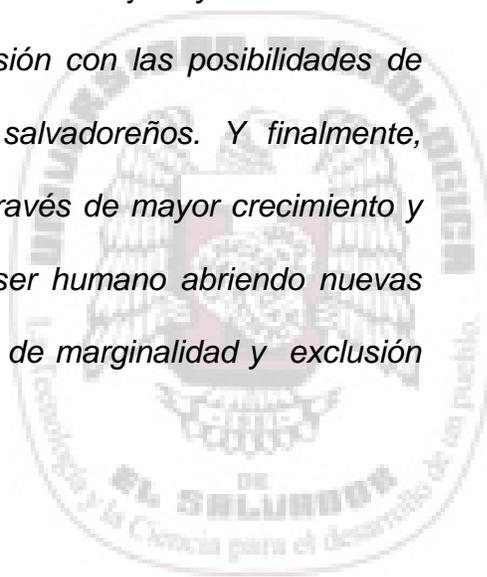
GENERALIDADES SOBRE LA LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA Y LA INDUSTRIA FARMACEUTICA

1. Ley de integración monetaria

1.1 Antecedentes

Considerando una perspectiva integral de la situación del país y en un intento por sacar a la economía del proceso de recesión que se venía viviendo desde el año de 1996 y que se había agudizado en los últimos años, el Presidente de la República de El Salvador Lic. Francisco Flores; anunció el 22 de noviembre de 2000 la propuesta sobre la Integración Monetaria. La propuesta global se llama “El Programa de Integración”, cuya visión es integrar interna y externamente a El Salvador.

Este programa tiene tres fines: Uno, coyuntural, orientado a reactivar la economía. Otro, de mediano plazo, encaminado a convertir a nuestro país en un lugar atractivo para la inversión extranjera y nacional. De esta forma se estaría articulando la inversión con las posibilidades de crecimiento que se merecen todos los salvadoreños. Y finalmente, promover el desarrollo humano porque a través de mayor crecimiento y empleo, se mejoran las capacidades del ser humano abriendo nuevas oportunidades para resolver los problemas de marginalidad y exclusión existentes en nuestro país.



1.1.1 Historia de la política monetaria en El Salvador

En El Salvador durante el año de 1883, bajo la presidencia del Doctor Rafael Zaldívar, se decretó la Primera Ley Monetaria, adoptándose el peso como unidad y descartándose el sistema español de división del peso en 8 reales, estableciéndose por Ley el Sistema Métrico Decimal, donde el peso equivalía a 10 reales.

Los primeros billetes en El Salvador fueron emitidos por el Banco Internacional, fundado en 1880. Le fue otorgado el derecho exclusivo de emitir billetes que debían ser recibidos en oficinas públicas.

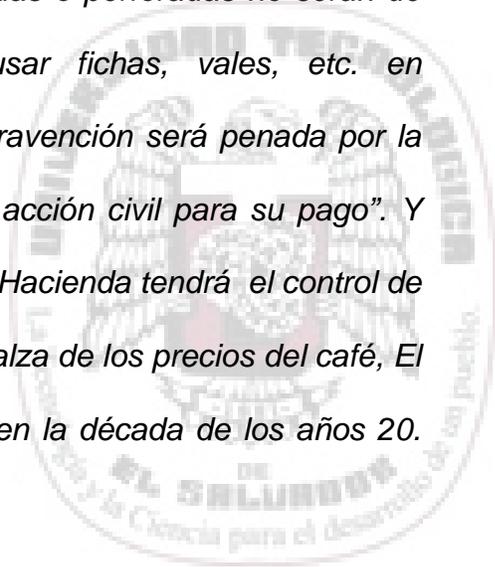
Posteriormente se establecieron otros dos bancos de emisión: el Banco Occidental y el Banco Agrícola Comercial de esa época. A finales del siglo pasado hay que mencionar dos hechos muy importantes: el primero, fue la inauguración de la Casa de la Moneda, el 28 de agosto de 1892 durante la presidencia del General Carlos Ezeta. El segundo, fue el 1 de octubre de 1892, cuando, como un homenaje a Cristóbal Colón en el IV Centenario del descubrimiento de América, el Poder Legislativo reformó la Ley Monetaria de 1883, cambiándole nombre a nuestra unidad monetaria, de peso a colón. Se decretó que su valor con respecto al dólar fuera del 2 x 1.



Aunque la introducción del papel moneda significaba un gran avance, la mayoría de personas se resistía al cambio. Para la gente de la época era difícil comprender que esos papeles llamados billetes valían, porque tenían un respaldo depositado en oro en los bancos emisores.

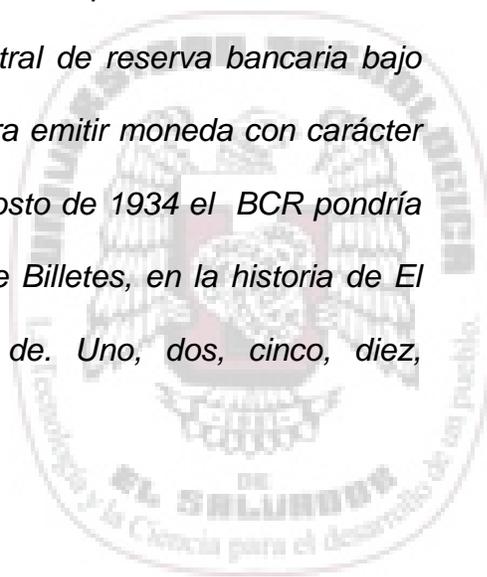
Los distintos gobiernos intentaron fomentar el uso de los billetes, pero siempre hubo resistencia por lo que la plata y las monedas metálicas siguieron siendo el principal medio de pago en el país. El resto del mundo ya se había cambiado al papel moneda y cada vez la circulación de la moneda metálica era más limitada.

Era necesario modernizar el sistema de pagos en El Salvador, para poder competir en el nuevo concierto de naciones, que recién despertaban de la pesadilla de la Primera Guerra Mundial. Así, en 1919 en nuestro país se decretó la Segunda Ley Monetaria, que decía en su texto: “Serán retiradas las monedas desgastadas por el manejo diario. Las piezas recortadas o perforadas no serán de curso legal”. “Queda prohibido usar fichas, vales, etc. en sustitución de la moneda. Esta contravención será penada por la Ley y quien los aceptare no tendrá acción civil para su pago”. Y finalizaba diciendo: “el Ministerio de Hacienda tendrá el control de la circulación monetaria”. Gracias al alza de los precios del café, El Salvador, vivió un auge económico en la década de los años 20.



Pero la fiesta no duraría mucho. La depresión mundial, la caída internacional de los precios del café y la falta de control en el sistema monetario salvadoreño, traería como consecuencia la mayor crisis económica de El Salvador.

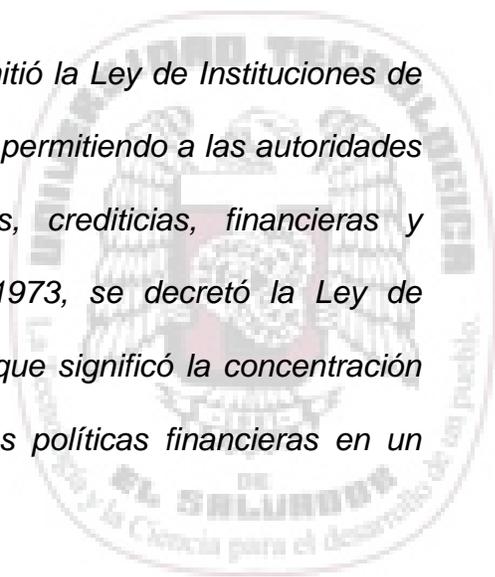
El Salvador no tenía una institución que técnicamente se dedicara a velar por la estabilidad monetaria, ni por las actividades financieras. Esto creó un gravísimo problema, llegó un momento que el dinero circulante era escaso. La crisis económica fue el detonante de todos los problemas sociales y políticos que culminaron en los trágicos sucesos de 1932. Fue hasta el 19 de junio de 1934 que, a iniciativa del Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa, emitió la Ley de Creación del Banco Central de Reserva de El Salvador. El objetivo de la institución fue controlar el volumen del crédito y la demanda del medio circulante para asegurar la estabilidad del valor externo del Colón y regular la expansión del crédito y fortalecer la liquidez de los bancos comerciales mediante un fondo central de reserva bancaria bajo su control. Además, se le facultó para emitir moneda con carácter exclusivo. Es así como el 31 de agosto de 1934 el BCR pondría en circulación la Primera Familia de Billetes, en la historia de El Salvador, en las denominaciones de. Uno, dos, cinco, diez, veinticinco y cien colones.



El Banco funcionó durante 27 años en forma de sociedad anónima, manteniendo una imagen de austeridad y sanidad.

El 20 de abril de 1961, mediante la Ley de Reorganización de la Banca de la Nación, el Banco Central fue convertido en una entidad del Estado de carácter público, sufriendo una reorganización y modificando sus funciones originales. La Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador fue aprobada el 15 de diciembre de 1961 y en ella se establecieron los siguientes objetivos: Promover y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias mas favorables para el desarrollo ordenado de la economía nacional; mantener la estabilidad monetaria del país, preservar el valor internacional del Colón y su convertibilidad; y coordinar la política monetaria del Banco Central con la política económica del Estado. Dentro de la organización y administración del Banco se creó la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

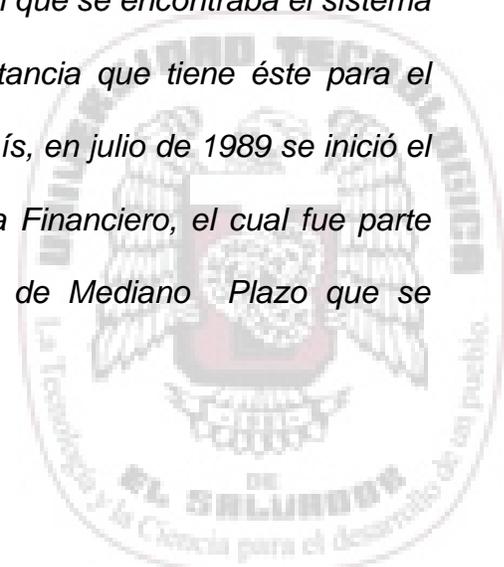
El 17 de septiembre de 1970, se emitió la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, permitiendo a las autoridades regular las actividades monetarias, crediticias, financieras y cambiarias. El 23 de agosto de 1973, se decretó la Ley de Creación de la Junta Monetaria, lo que significó la concentración de la formulación y dirección de las políticas financieras en un



nuevo ente del Estado y el Banco Central se convirtió en ejecutor de las resoluciones. Asimismo, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dependía de la Junta Monetaria.

El 7 de marzo de 1980 se aprueba la Ley de Nacionalización de las Instituciones de Crédito y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, cuyas acciones pasaron a ser propiedad del Estado. El 25 de marzo de 1982 se emitió la Ley del Régimen Monetario, considerándose como la consolidación del Estado en el manejo de las medidas monetarias, cambiarias y crediticias, por medio de la Junta Monetaria. No obstante, durante la década de los 80, la estatización de las instituciones financieras, la política económica inadecuada, la inestabilidad político-social durante el conflicto y la destrucción de la infraestructura económica llevaron a los bancos y financieras a una grave situación de insolvencia. El sistema financiero salvadoreño en 1989 estaba técnicamente quebrado.

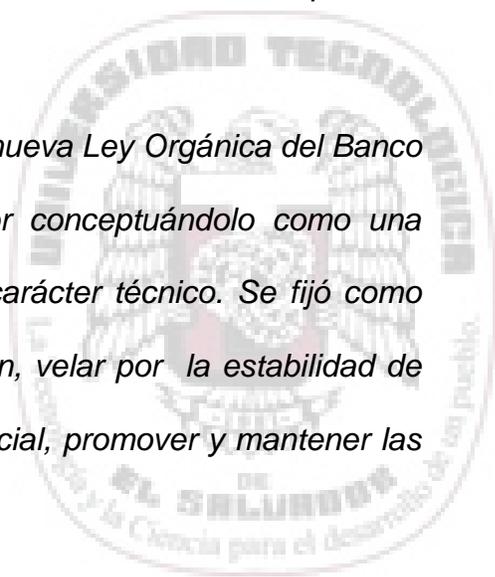
Para revertir la situación de crisis en que se encontraba el sistema financiero y considerando la importancia que tiene éste para el desarrollo económico y social del país, en julio de 1989 se inició el Programa de Reformas del Sistema Financiero, el cual fue parte esencial del Programa Económico de Mediano Plazo que se ejecutó.



Los componentes del Programa de Reformas fueron: la política financiera y la modernización del sistema financiero. Dentro de la política financiera se estableció el nuevo papel del Banco Central y se redefinieron las políticas monetaria, crediticia y cambiaria. Dentro de la modernización del sistema financiero, se readecuó el marco legal e institucional y se llevó a cabo el saneamiento, fortalecimiento y privatización de las instituciones.

La Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero fue aprobada el 22 de noviembre de 1990 y define a la Superintendencia como una institución con autonomía en lo administrativo, en lo presupuestario y en el ejercicio de sus atribuciones. Sus funciones son las de fiscalizar al Banco Central de Reserva, así como todas las instituciones integrantes del Sistema Financiero, autorizar la constitución, funcionamiento y cierre de los bancos, financieras, instituciones de seguros y otras entidades que las leyes señalen, y demás funciones de inspección y vigilancia de dichas entidades.

El 12 de abril de 1991, se aprobó la nueva Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador conceptuándolo como una institución pública, autónoma y de carácter técnico. Se fijó como objeto fundamental para la institución, velar por la estabilidad de la moneda y como su finalidad esencial, promover y mantener las



condiciones monetarias, cambiarias, crediticias y financieras más favorables para la estabilidad de la economía nacional.

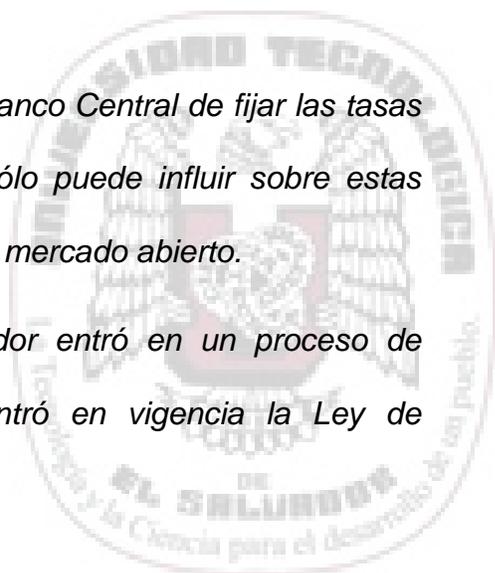
Se modernizaron las funciones institucionales eliminando la facultad de controlar el destino del crédito y prohibiendo otorgar financiamiento al Estado y a las empresas públicas, permitiéndole cumplir de la mejor manera su propósito fundamental de mantener la estabilidad monetaria.

Por otro lado, la nueva Ley Orgánica aprobada en 1991, obligó al Banco Central a dar a conocer al público el Programa Monetario y Financiero, memoria de labores, informes económicos y estados financieros, propiciando una mayor transparencia en sus operaciones.

Con la aprobación de la Ley de Creación del Banco Multisectorial de Inversiones, aprobada el 21 de abril de 1994, se eliminó la responsabilidad de crédito para el sector privado ya que lo asumió la nueva institución.

Además, se eliminó la facultad del Banco Central de fijar las tasas de interés y el tipo de cambio y sólo puede influir sobre estas variables a través de operaciones de mercado abierto.

El 1 de enero de 2001, El Salvador entró en un proceso de integración monetaria. Ese día, entró en vigencia la Ley de



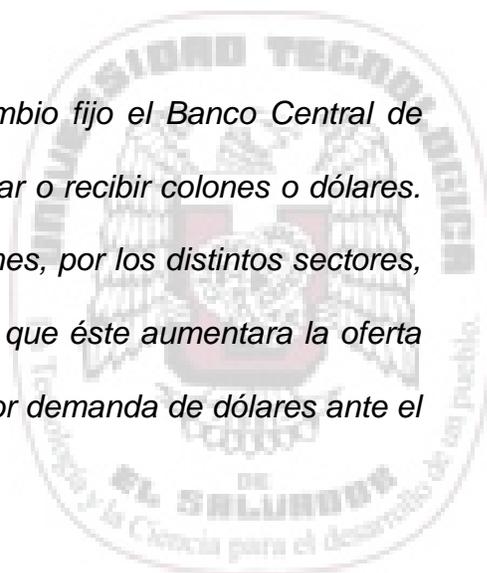
Integración Monetaria (LIM) aprobada por la Asamblea Legislativa el 30 de noviembre de 2000.

Con la emisión de esta Ley, se le retiró al Banco Central la potestad exclusiva de emitir especies monetarias, así como la función de coordinar la política monetaria con las restantes políticas económicas que establece el Gobierno de la República.

1.1.2 Ambiente monetario antes de la Ley de Integración Monetaria (LIM)

Previo a la introducción de la Ley de Integración Monetaria la cantidad de dinero (colones) en la economía dependía de las decisiones públicas y privadas. Las primeras estaban relacionadas con las acciones de la autoridad monetaria al aumentar o restringir en forma autónoma la cantidad de dinero mientras que las segundas se originaban de la mayor o menor preferencia por moneda nacional que demandaban los diferentes sectores económicos.

Con la existencia de un tipo de cambio fijo el Banco Central de Reserva (BCR) se obligaba a entregar o recibir colones o dólares. Un aumento en la demanda de colones, por los distintos sectores, por venta de dólares al BCR hacían que éste aumentara la oferta monetaria, por el contrario, una mayor demanda de dólares ante el

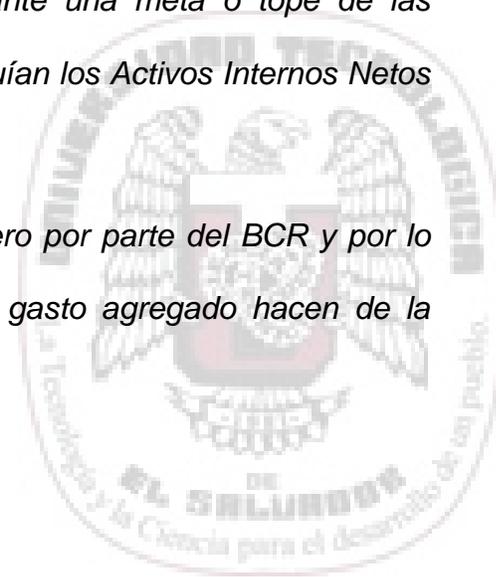


BCR pagada o satisfecha en colones, restringía la cantidad de éstos y con ello se originaba una disminución de la oferta monetaria.

El aumento autónomo o discrecional de la oferta monetaria por el BCR puede catalogarse en la economía como un proceso exógeno mientras que variaciones de la oferta monetaria inducidos o provocados por cambios de los diferentes sectores pueden asociarse en la economía como un proceso endógeno.

Ante la existencia de un tipo de cambio fijo resultaba limitado el control que podía ejercer el BCR sobre la cantidad de dinero, pues no la determinaba él, sino los diferentes sectores como se mencionó antes. El BCR únicamente reestructuraba sus cuentas de activo del Balance incrementando o disminuyendo las Reservas Internacionales Netas (RIN) a cambio de menores o mayores aumentos de los Activos Internos Netos (crédito). Según este escenario, la variable de control ante una meta o tope de las Reservas internacionales, lo constituían los Activos Internos Netos (AIN), es decir el crédito doméstico.

El no control de la cantidad de dinero por parte del BCR y por lo tanto su limitado impacto sobre el gasto agregado hacen de la



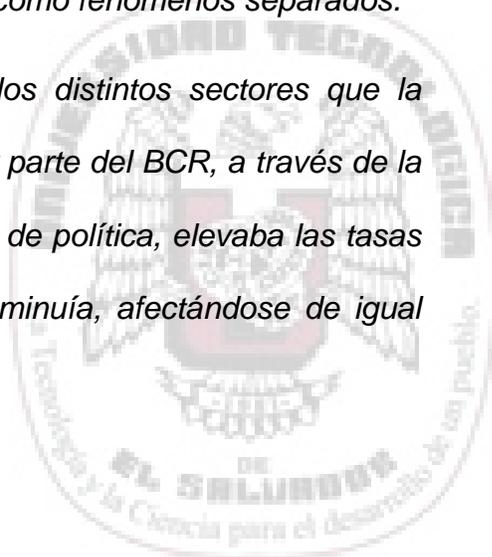
política fiscal el instrumento clave para la conducción de la política económica.

De acuerdo con John Stanfor, en su libro “El dinero, la Banca y la Actividad Económica”, al dinero se le asignan tres usos principales: la de servir como medio de cambio o para realizar transacciones, servir como depósito de valor y usarse como unidad de cuenta.

El BCR era el único ente autorizado para emitir especies monetarias y orientar su control, facilitando con ello la creación de medios de pago e influyendo sobre la expansión o contracción de la cantidad de dinero en la economía.

Como se mencionó antes, la oferta de dinero era influida por decisiones públicas y privadas, es decir por las acciones discrecionales del BCR y por la demanda que realizaban los diferentes sectores de la economía, resultando de ello, la oferta y demanda de dinero eran analizados como fenómenos separados.

Reinaba siempre en la mente de los distintos sectores que la restricción de la oferta monetaria por parte del BCR, a través de la implementación de sus instrumentos de política, elevaba las tasas de interés y un relajamiento las disminuía, afectándose de igual manera los costos de transacción.



En el caso de El Salvador, el enfoque monetarista basado en el control o manejo de los agregados monetarios orientó la formulación del Programa Monetario (la formulación de éste instrumento se abolió también con la Ley de Integración Monetaria), pues éste tenía como objetivo adecuar las fuentes de recursos externos e internos a sus usos sin que ellos provocasen desajustes o desequilibrios que se reflejasen en pérdidas de Reservas Internacionales, aumentos de precios o impactos sobre otros precios claves de la economía. El Programa Monetario fue un instrumento de corto plazo y su cumplimiento estaba fuertemente influido por el desempeño de las finanzas públicas y las acciones del BCR.

1.1.3 Concepto de Integración Monetaria

La Integración Monetaria utiliza la dolarización como un instrumento que facilita el intercambio de bienes y servicios, ya que ésta forma parte de una visión de integrar a la sociedad salvadoreña hacia el interior del país y con el mundo que avanza y progresa.

La moneda común con los mercados internacionales es uno de los varios instrumentos que el Programa de Integración usa para lograr dicho fin.



A continuación se mencionan algunas de las generalidades que conforman la Integración Monetaria:

Establece la libertad de contratar en cualquier otra moneda: euro, libras esterlinas, yen y otras monedas de calidad mundial, especificando que el pago tiene que hacerse en la moneda respectiva. Actualmente, el pago puede hacerse en moneda de curso legal en vez de la moneda especificada.

Con la integración monetaria, estos contratos deberán saldarse en la moneda establecida en ellos, a menos que las partes acuerden de otra forma.

Fija permanentemente la tasa de cambio entre el colón y el dólar a 8.75 colones por dólar.

Además el dólar será la unidad de cuenta del sistema financiero, y las instituciones financieras que manejan recursos del público podrán adquirir activos pasivos denominados en otras monedas siempre y cuando se cumplan los requisitos de calce, cuyo cumplimiento será asegurado por la superintendencia respectiva¹.

1.1.4 Objetivos, ventajas, desventajas y costos de la implementación de la ley en El Salvador

Objetivos:

¹ www.bcr.gob.sv



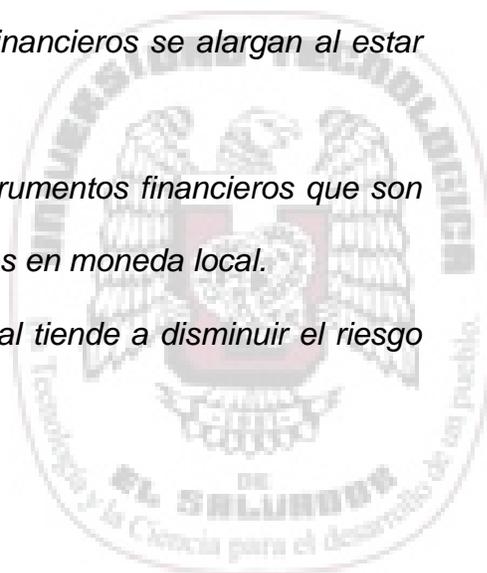
- *Disminuir el costo de capital, ya que aumenta la inversión de las empresas.*
- *Reducir las tasas de interés, lo cual estimulará la producción y la demanda.*
- *Disminuir el riesgo país, puesto que atrae mas inversión extranjera y de largo plazo, las tasas de retorno exigidas para invertir son menores.*
- *Bajar los costos de transacción para hacer negocios en el país.*

Ventajas y Desventajas

El proceso de Integración Monetaria que se sigue en El Salvador, al igual que cualquier otro proceso, presenta ciertas ventajas y desventajas; las cuales se presentan a continuación:

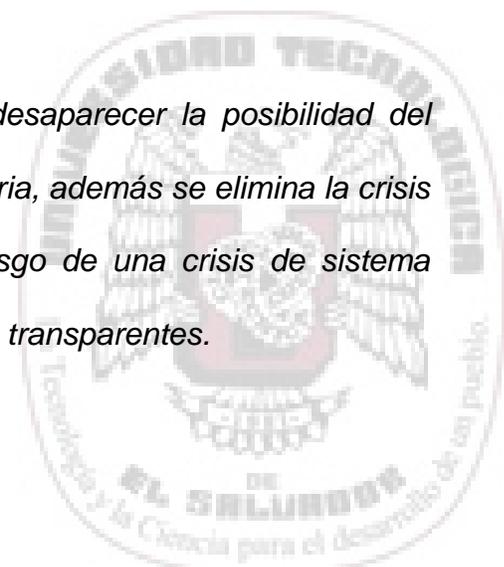
Ventajas:

- *Mejores condiciones financieras*
- *Las tasas de interés reales disminuyen al eliminarse el riesgo moneda.*
- *Los plazos de los instrumentos financieros se alargan al estar protegidos contra devaluaciones.*
- *Permite una mayor gama de instrumentos financieros que son comunes en US\$ pero inexistentes en moneda local.*
- *Una mayor estabilidad institucional tiende a disminuir el riesgo país.*



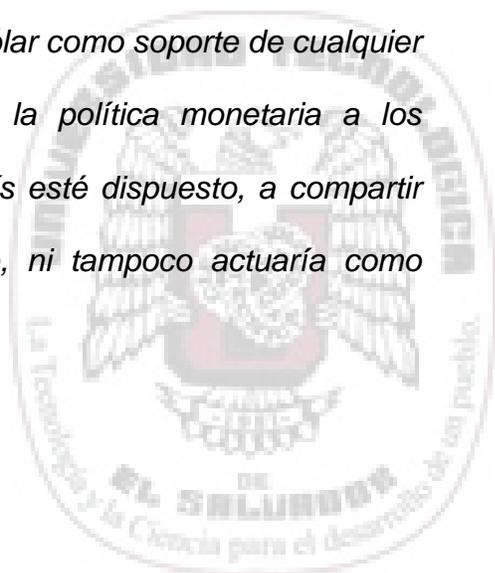
- *Un sistema financiero más competitivo y sano*
 - *Mayor competencia por el lado de préstamos, se eliminan las barreras a la entrada creadas por la necesidad de captar colones para poder prestar, es decir se fomenta una mayor competencia por parte de entidades financieras, debido a que ya no será únicamente el colón la moneda para poder prestar, sino también el dólar.*
 - *Hace más atractiva la entrada de bancos extranjeros a El Salvador.*
 - *La disminución en tasas mejora la calidad de cartera de los bancos, permitiendo un sistema financiero más sólido.*
- *Los salarios y los ahorros serán más seguros al estar protegidos contra las devaluaciones.*
- *Se contará con una mayor estabilidad para la inversión al eliminarse el riesgo cambiario, situación que hace más atractiva la inversión extranjera en el país y permite inversiones de mayor duración.*
- *Mayor estabilidad industrial al desaparecer la posibilidad del uso político de la política monetaria, además se elimina la crisis cambiarias, se disminuye el riesgo de una crisis de sistema financiero y las políticas son más transparentes.*

Desventajas :



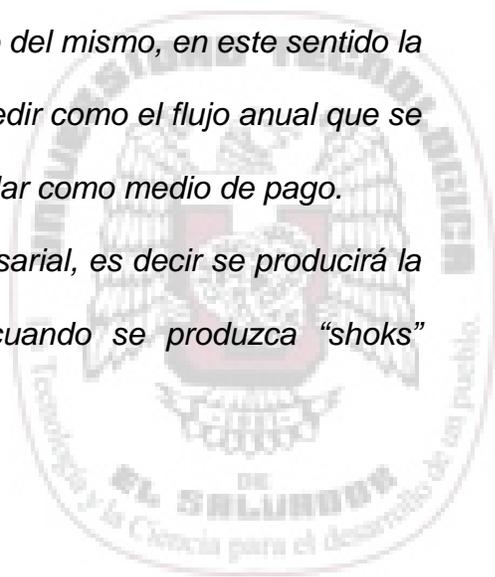
- *La libre circulación del dólar representa la legitimación del estancamiento económico que sufre el país, el paso dado va encaminado a llevar al país hacia una dolarización con los siguientes efectos:*
 - *La moneda única es el dólar y desaparece la moneda local*
 - *La oferta monetaria pasa a estar denominada en dólares y se alimenta del saldo de la balanza de pagos y de un monto inicial suficientes de reservas internacionales.*
 - *Los capitales son libres de entrar y salir sin restricciones.*
- *El Banco Central reestructura sus funciones tradicionales y adquiere nuevas funciones²”.*
- *La ley de integración monetaria no fue elaborada con la anuencia de sectores empresariales, y si el plan anunciado lo desarrollan empresas extranjeras, el beneficio no será para el empresario local.*
- *Lo que en el fondo hace El Salvador es renunciar a una política monetaria propia para tomar el dólar como soporte de cualquier golpe. Pero, lo hace cediendo la política monetaria a los Estados Unidos, sin que ese país esté dispuesto, a compartir su política monetaria con nadie, ni tampoco actuaría como*

² www.bce.fin.ee/avisos/dolarizar/html



prestamista ni supervisor de bancos ubicados fuera de su territorio.

- *Hay una serie de actividades que el Banco Central no hará, tal es el caso del control de encajes y la emisión de la moneda, por lo que el estado queda maniatado en caso de crisis externa.*
- *El Gobierno o país debe mantener un saldo de moneda (en este caso el dólar) que respalde la demanda del mercado, en ese sentido es fundamental el incremento de la producción de los bienes exportables, de las remesas familiares y la manutención de la maquila.*
- *Al eliminarse las funciones de prestamista de última instancia del Banco Central a favor de las entidades bancarias y financieras, ya no habrá salvatajes.*
- *Se pierde el señoreaje el cual se define como la diferencia que existe entre el costo intrínseco del papel más su impresión como billete y el poder adquisitivo del mismo, en este sentido la pérdida del señoreaje se debe medir como el flujo anual que se dejaría de recibir por utilizar el dólar como medio de pago.*
- *Se perderá competitividad empresarial, es decir se producirá la quiebra de empresas débiles cuando se produzca “shoks” internos.*



- *En el proceso de transformación existen costos intangibles en la percepción de los ciudadanos, tal es el caso por ejemplo de que una vez dolarizada totalmente la economía se perderá uno de los símbolos nacionales y además no se ha considerado el tiempo que llevará a la población aprender a utilizar el dólar en lugar de la moneda nacional.*

Costos:

- A nivel de Gobierno:

- *Al discutir los costos de la integración monetaria, los economistas han enfocado en la pérdida del señoreaje producto de reemplazar la moneda doméstica con una moneda extranjera. Este costo puede se debe medir con el flujo anual que se dejaría de percibir por utilizar el dólar como medio de pago el BCR.*
- *Disminución de las tasas de interés pasivas (en un 2% ó 3%) desincentivando el ahorro de los ciudadanos en el sistema financiero.*
- *Se puede generar una crisis de especulaciones en el precio de los productos básicos al no estar pendiente o no tener control del mercado nacional.*

- A nivel de empresa:

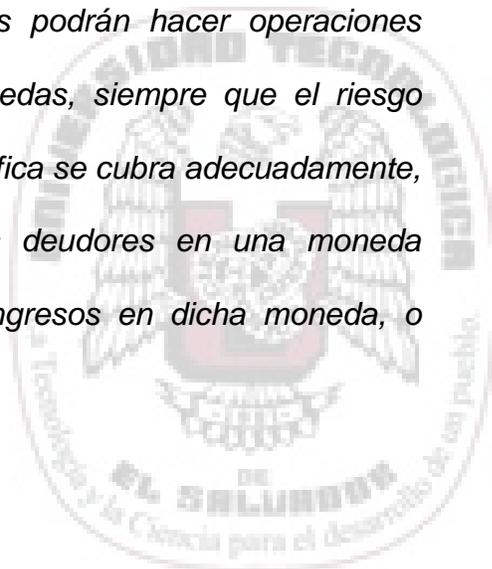


- *Los costos de transformación de las cuentas bancarias de las cajas registradoras o de los sistemas contables.*
- *El tiempo que llevó a la población aprender a utilizar el dólar, en lugar de la moneda local.*
- *Los costos en que se incurrieron en el proceso de etiquetar y de mostrar todos los precios tanto en dólares como en colones.*
- *En resumen, el aumento de costo en la introducción y uso de controles contables, alza de costos por capacitación de personal; riesgo por circulación de dólares falsos y problemas de comercialización por la falta de comprensión por parte de los usuarios.*

1.1.5 Características de la Ley de integración monetaria

Cabe mencionar que este proceso de integración monetaria presenta ciertas características que resultan importantes conocer:

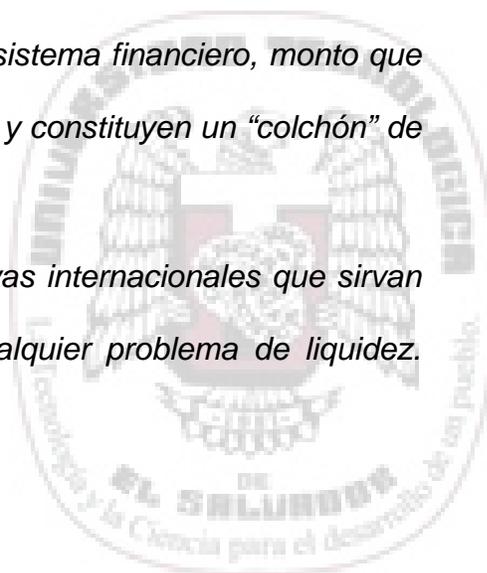
- *Que las instituciones financieras podrán hacer operaciones activas y pasivas en otras monedas, siempre que el riesgo cambiario en una moneda específica se cubra adecuadamente, de igual forma aplica para los deudores en una moneda determinada que comprueben ingresos en dicha moneda, o cubran su riesgo cambiario.*



- *Que las instituciones del sector público también podrán contratar en otras monedas, siempre que cubran su riesgo cambiario.*
- *El colón seguirá siendo de curso legal de manera permanente.*
- *El Banco Central canjeará los colones por dólares a través del sistema bancario.*
- *Circularán los billetes y monedas de colón y dólar.*
- *Se prohibirá a los bancos cobrar comisión por el cambio de colones a dólares.*
- *Se contará con una reserva de liquidez que sirva como soporte ante choques externos y que tiene como lineamientos básicos los siguientes aspectos:*

Cada banco deberá mantener una reserva de liquidez (depósitos en US\$ en el BCR) proporcional a sus obligaciones, reserva que actualmente representan más del 20% de los depósitos, \$1,300 millones disponibles para darle liquidez a los depósitos de las personas en el sistema financiero, monto que equivale a cerca del 13% del PIB y constituyen un “colchón” de liquidez de gran dimensión.

- *Tres cuartas partes de las reservas internacionales que sirvan como soportes adicionales a cualquier problema de liquidez.*



En este sentido, existen mas de US\$200 millones disponibles para acomodar necesidades de liquidez adicionales.

- *Se contará con líneas contingentes de préstamos, tal es el caso de los Préstamos Stand-by FMI, los cuales son préstamos aprobados por un organismo internacional (en este caso FMI) en espera de ratificación por la asamblea legislativa y de otros préstamos contingentes, los cuales se refieren a préstamos que puede hacer el Gobierno sólo en caso de emergencias financieras del país, mediante la emisión de bonos, etc.*

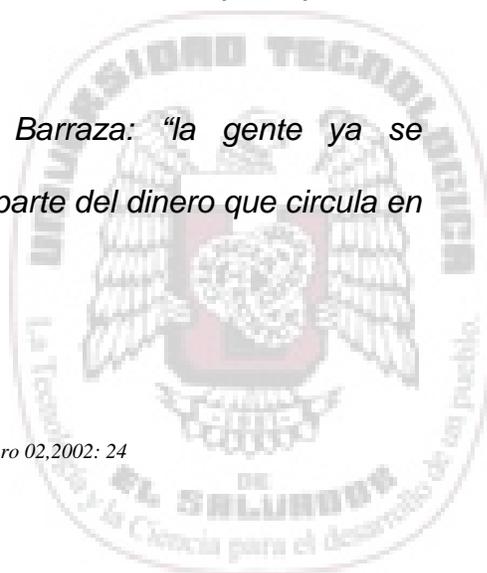
1.2 Situación Actual

A un año de la implementación de la Ley de Integración Monetaria el Banco Central de Reserva (BCR) la considera como exitosa, a pesar que los problemas de conversión y redondeo todavía persisten.

“Estimaciones del Banco Central de Reserva daban cuenta que para mediados de diciembre de 2001 ya circulaban en la economía \$ 272 millones, es decir, el 51.2 por ciento del dinero circulante, que equivale a \$532 millones

Según el presidente del BCR, Rafael Barraza: “la gente ya se acostumbró al uso de los billetes, la mayor parte del dinero que circula en las calles son dólares”³.

³ Economía “Un año bastó para dolarizar”. La Prensa Gráfica, San Salvador, Enero 02,2002: 24

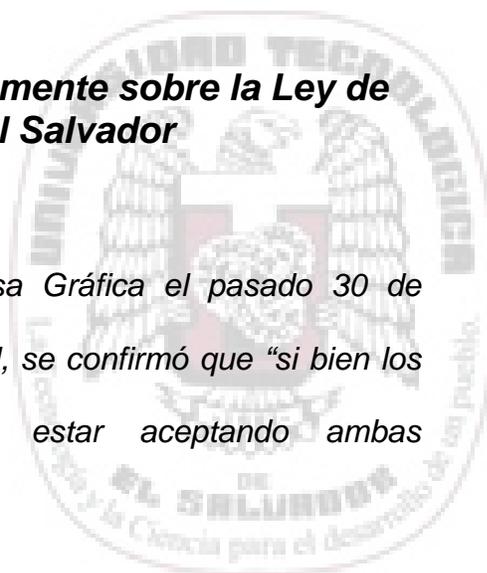


De acuerdo con Barraza, el dólar ha sido más aceptado en la zona urbana que en la rural, y más en el occidente que en el oriente del país. Además, según el funcionario; la baja en las tasas de interés en el Sistema Financiero parece ser para el gobierno Salvadoreño el principal logro que se obtuvo durante el primer año de vigencia de la Ley de Integración Monetaria, ya que dicha normativa ha permitido una baja sensible en las tasas de interés lo cual ha impulsado la actividad económica y reducir el impacto de la crisis internacional. Las bajas tasas de interés dan una ventaja al sector empresarial para seguir ganando competitividad, abrir nuevos mercados y estimular la actividad económica. Ya que lo más importante es que hace más bajo el costo de capital y eso facilita las inversiones en nueva tecnología, maquinaria y equipo o en nuevos procedimientos-sistemas dentro de una empresa. También, la integración monetaria ha sido un gran atractivo para los inversionistas extranjeros, ya que ofrece una estabilidad monetaria que no se cuenta en ningún otro país de la región.

1.2.1 Opiniones vertidas públicamente sobre la Ley de Integración Monetaria en El Salvador

Social:

En un sondeo realizado por la Prensa Gráfica el pasado 30 de diciembre de 2001 en el sector informal, se confirmó que “si bien los comerciantes consultados aseguran estar aceptando ambas



monedas, todavía hay quejas, sobre todo al momento de dar los vueltos, pues curiosamente tanto vendedores como compradores se acusan mutuamente de hacer jarana al momento de pagar o dar un vuelto.

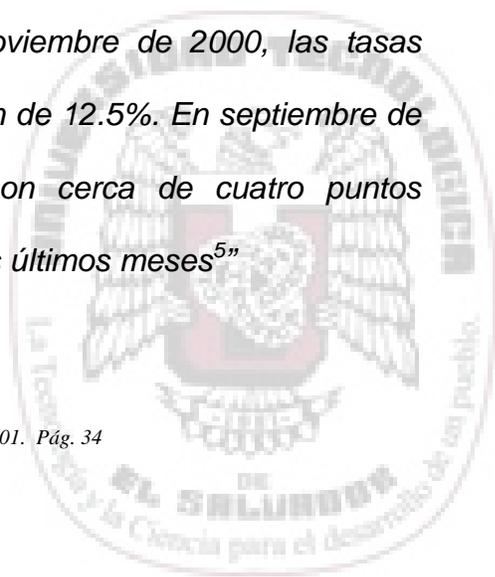
La mayoría de las personas ya se acostumbraron a utilizar la moneda norteamericana, aunque todavía hay ciertas dificultades para hacer la conversión de las monedas⁴”.

Económico:

La Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) detalló luego de un monitoreo a empresas y personas “que uno de los principales beneficios de la utilización del dólar es la eliminación del riesgo cambiario, lo que crea un seguro contra la devaluación y contra la inflación. Ya que al sacar la moneda doméstica se tiene la certidumbre de que los precios estarán controlados, y que la inflación será igual o menor a la internacional.

Otro beneficio del nuevo régimen monetario son las bajas tasas de interés que se han generado. En noviembre de 2000, las tasas activas (que se cobran) a un año eran de 12.5%. En septiembre de 2001 éstas habían caído a 8.8%, son cerca de cuatro puntos porcentuales que se han reflejado en los últimos meses⁵”

⁴ Economía “El Salvador aprueba el dólar”, La Prensa Gráfica. 12 de marzo de 2001. Pág. 34



Político:

Según la oposición política “consideran la ley como una dolarización de la economía y aseguran que lesiona la soberanía del país. A la población les están vendiendo mentiras, le dicen una serie de bondades...con esto se elimina cualquier sombra de soberanía nacional⁶”.

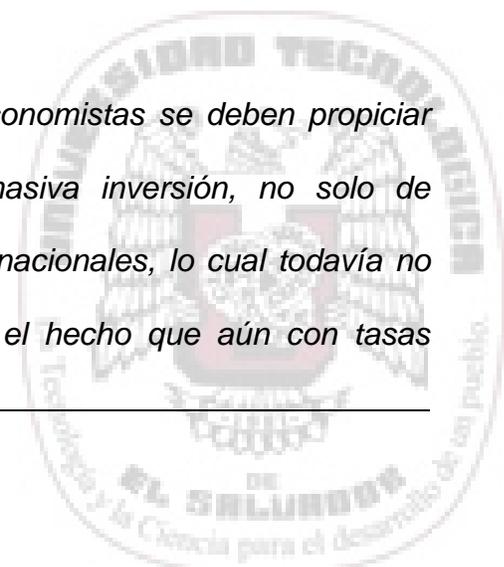
Pero los políticos de la derecha de nuestro país defienden la propuesta del gobierno y aseguran que “la ley no se hizo a la carrera y ha sido bienvenida por los sectores. La medida por sí sola no viene a resolver todos los problemas, pero contribuye a devolvernos la confianza⁷”.agregan

Técnico:

Según analistas económicos “es demasiado prematuro hacer una evaluación del desempeño sobre el impacto de la integración monetaria en la economía salvadoreña, ya cuestionan que las tasas de interés sea; como dice el gobierno; resultado directo de la utilización del dólar”.

Entre las cosas que a juicio de los economistas se deben propiciar con la vigencia del dólar está la masiva inversión, no solo de empresarios locales sino también internacionales, lo cual todavía no se ha dado. Ya que es preocupante el hecho que aún con tasas

⁵ idem



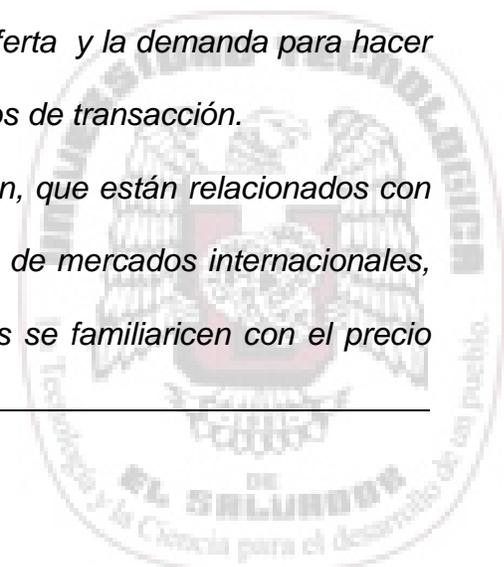
promedio activas de aproximadamente un 8.5%, el crédito crece a paso lento y el impacto en la inversión , ha sido mínimo. También ponen en duda sobre el hecho de que las bajas tasas de interés hayan beneficiado a todos los sectores, ya que todavía existen productores, que están pagando intereses cercanos al 20%⁸”.

Empresarial:

Según el analista microeconómico de CONAMYPE (Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa), para hablar de los efectos de la integración monetaria, es importante considerar antes los problemas de las empresas, cuyos orígenes están en el interior de ellas, ya que la ley en sí no soluciona los problemas fundamentales de tecnología, competitividad, estándares de calidad, capacitaciones, etc.; pero si coadyuva a un mejor desarrollo. Al existir el bimonetarismo, hay costos de transacción y esto conlleva a costos de información. En este sentido los exportadores e importadores tienen que hacer conversiones de la moneda, con diferenciales cambiarios, es decir, que todo lo que estorbe a la oferta y la demanda para hacer una transacción, se transforma en costos de transacción.

Por el lado de los costos de información, que están relacionados con los flujos de información de los precios de mercados internacionales, hay que esperar para que las personas se familiaricen con el precio

⁶ idem



para saber si les afecta o no; razón por la cual se puede afirmar que la ley no viene a incrementar los problemas.

1.2.2 Implicaciones monetarias del nuevo régimen monetario

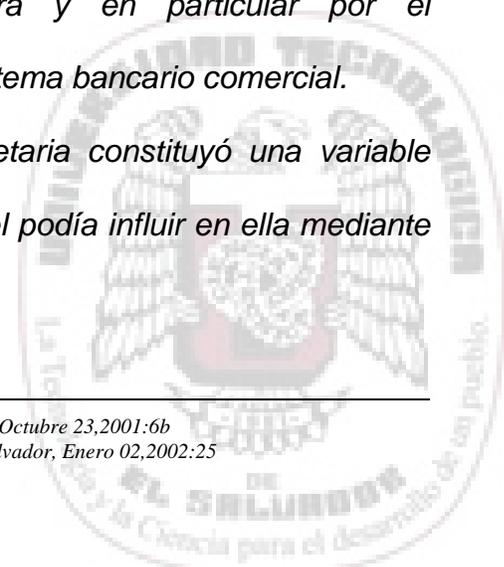
La Base Monetaria (BM) deja de ser creada por el BCR y pierde su sentido monetario. La BM era definida como la suma de la emisión monetaria más los depósitos de los Bancos, particularmente en concepto de encaje. De acuerdo al artículo 23 de la Ley de Integración Monetaria, se abolió la facultad del Banco Central de emitir dinero y se sustituyó el encaje por una reserva de liquidez (artículo 20 de la LIM), la que tiene un carácter prudencial y de solvencia, y no de instrumento de control monetario.

La Base Monetaria o dinero primario se denominaba así, pues constituía el fundamento de la multiplicación del dinero a través del proceso de intermediación financiera y en particular por el otorgamiento crediticio por parte del sistema bancario comercial.

Para el Banco Central, la base monetaria constituyó una variable operacional observable, dado que aquel podía influir en ella mediante

⁷ Economía “La dolarización pasa el examen”. La Prensa Gráfica, San Salvador, Octubre 23,2001:6b

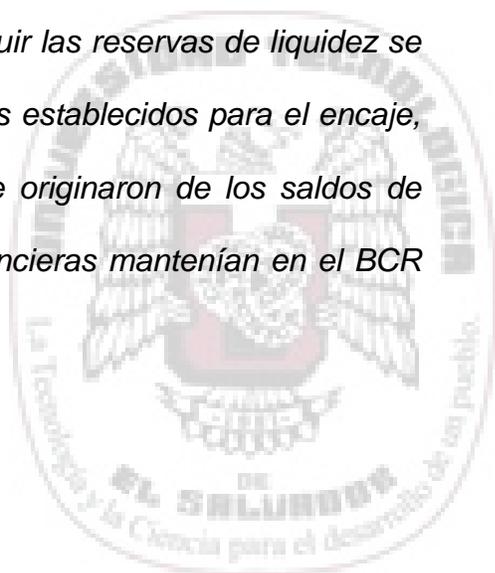
⁸ Economía “Analistas cautos: Pronóstico reservado”. La Prensa Gráfica. San Salvador, Enero 02,2002:25



sus acciones de política monetaria y con ello establecer niveles de oferta monetaria acordes con las necesidades de la economía.

Los aumentos o disminuciones en la Base Monetaria dependían de la monetización que se generaba mediante el otorgamiento o amortización del crédito así como de la mayor o menor acumulación de Reservas Internacionales Netas derivadas de la compra o venta de divisas.

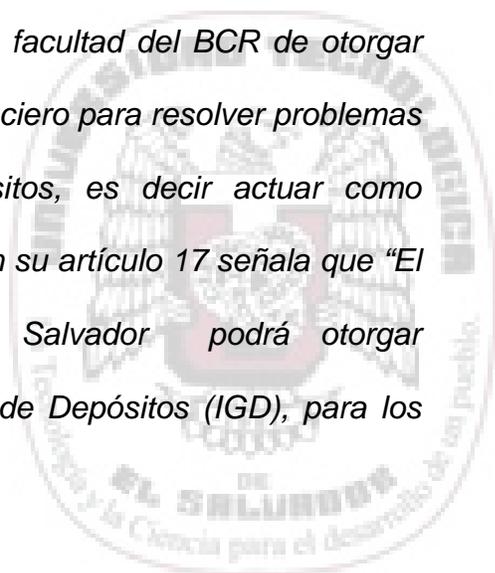
En el nuevo régimen monetario, no se habla de cambios en las reservas de encaje sino de aumentos y/o disminuciones de las reservas de liquidez. Dichas reservas, aún cuando es exigida por la ley, su variación depende del comportamiento del Sistema Financiero, en particular de los bancos comerciales, al aumentar o disminuir la cuantía de sus depósitos, es decir, ahora son los bancos comerciales y no el Banco Central los que crean reserva, asumiendo esta última institución un papel pasivo. Para constituir las reservas de liquidez se establecieron coeficientes menores a los establecidos para el encaje, y los recursos para su constitución se originaron de los saldos de depósitos que dichas instituciones financieras mantenían en el BCR en concepto de encaje.



Los requisitos de liquidez exigidos a la banca, constituyen un requisito de solvencia al sistema de pagos promovido a través de los bancos del sistema comercial, y están cubiertos o respaldados por el BCR mediante dólares registrados en las Reservas Internacionales Netas.

La constitución de reservas de liquidez acordadas en la ley tienen por finalidad reducir los riesgos del sistema bancario ante problemas de iliquidez y de solvencia. De acuerdo con el artículo 20 de la Ley de Integración Monetaria, la constitución de reserva de liquidez estará formada por tres tramos que son: dos tramos equivalentes, cada uno, al 25% de sus obligaciones y un tercero equivalente al 50% constituido por títulos valores. Los primeros facilitan equilibrar los desajustes temporales de caja que puedan tener el sistema bancario y el tercero, creado para cubrir problemas de solvencia financiera.

Aún cuando expresamente se abolió la facultad del BCR de otorgar préstamos directamente al sistema financiero para resolver problemas de solvencia o de corrida de depósitos, es decir actuar como prestamista de última instancia, la ley en su artículo 17 señala que “El Banco Central de Reserva de El Salvador podrá otorgar financiamiento al Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), para los



propósitos establecidos en el artículo 179 de la Ley de Bancos”. Es decir, el IGD puede recibir financiamiento del BCR adicional a sus fondos acumulados e inversiones para hacer frente a pago de garantía de depósitos y acciones o medidas de reestructuración financiera.

1.2.3 Nuevo rol del Banco Central de Reserva de El Salvador

Con la implementación de la Ley de Integración Monetaria en el año 2001, las necesidades del entorno demandaron un cambio en el rol del Banco Central, y la consecuente readecuación de sus funciones y organización.

En cuanto al rol, se redefinió la Misión, la Visión y los principales productos y procesos del Banco, cuyos enunciados se presentan a continuación:

Misión:

Consolidar la Integración Monetaria y promover la estabilidad y desarrollo del sistema financiero.

Visión:

Ser reconocidos mundialmente como exitosos en consolidar:

- La Integración Monetaria.*
- La estabilidad y desarrollo del sistema financiero.*



Productos:

La Misión del Banco se verá reflejada en los siguientes resultados principales:

- ❑ *Servicios financieros a las instituciones financieras.*
- ❑ *Servicios de asesoría económica y financiera al Gobierno.*
- ❑ *Servicios de agencia financiera al Ministerio de Hacienda.*
- ❑ *Información económica y financiera.*
- ❑ *Estabilidad y desarrollo del sistema financiero.*

Macroprocesos

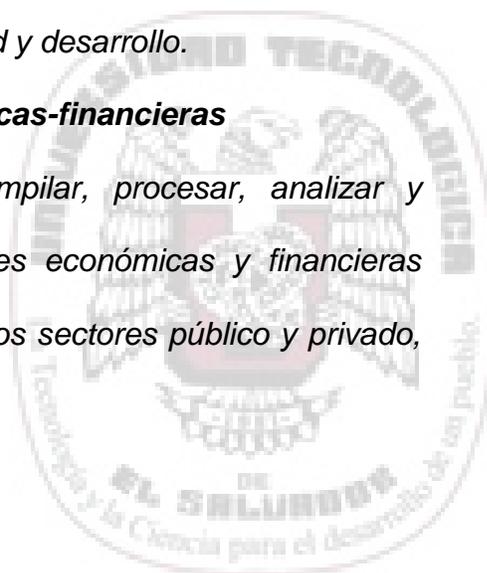
Cada uno de los procesos se orienta al cumplimiento de la misión mediante la generación de los productos antes mencionados.

Estabilidad y desarrollo del sistema financiero

El objetivo de este macroproceso es proporcionar información confiable en términos del desempeño y gestión de las instituciones financieras, así como sobre los riesgos globales e individuales de las instituciones financieras, a fin de proponer medidas de seguridad prudenciales que permitan su estabilidad y desarrollo.

Estadísticas y proyecciones económicas-financieras

Este macroproceso se orienta a compilar, procesar, analizar y divulgar las estadísticas y proyecciones económicas y financieras para apoyar la toma de decisiones de los sectores público y privado,



asesorar al Gobierno de El Salvador y facilitar la investigación económica.

Administración de inversiones y financiamiento externo

El propósito de este macroproceso es proponer y ejecutar las políticas de administración de las reservas internacionales y contribuir a la formulación y ejecución de la política de financiamiento externo del país.

Asesoría e investigación económica y financiera

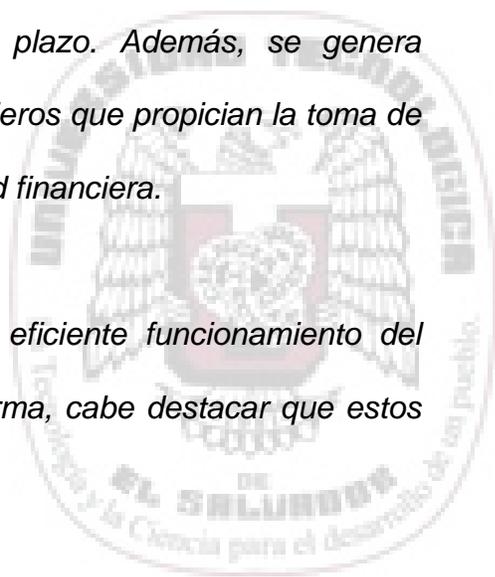
El análisis de las condiciones del entorno y el funcionamiento de la economía, contribuyen a interpretar y prever fenómenos que podrían afectar a la economía nacional, sirviendo como base para la toma de decisiones en materia económica y financiera.

Administración financiera

Mediante este macroproceso se planea y controla la gestión financiera del Banco Central, procurando la asignación racional de los recursos financieros en armonía con el plan de acción y las proyecciones financieras de mediano plazo. Además, se genera información y se realizan análisis financieros que propician la toma de decisiones, orientadas a la sostenibilidad financiera.

Sistema de pagos internos-externos

En el macroproceso de administra el eficiente funcionamiento del sistema de pagos del país. De igual forma, cabe destacar que estos

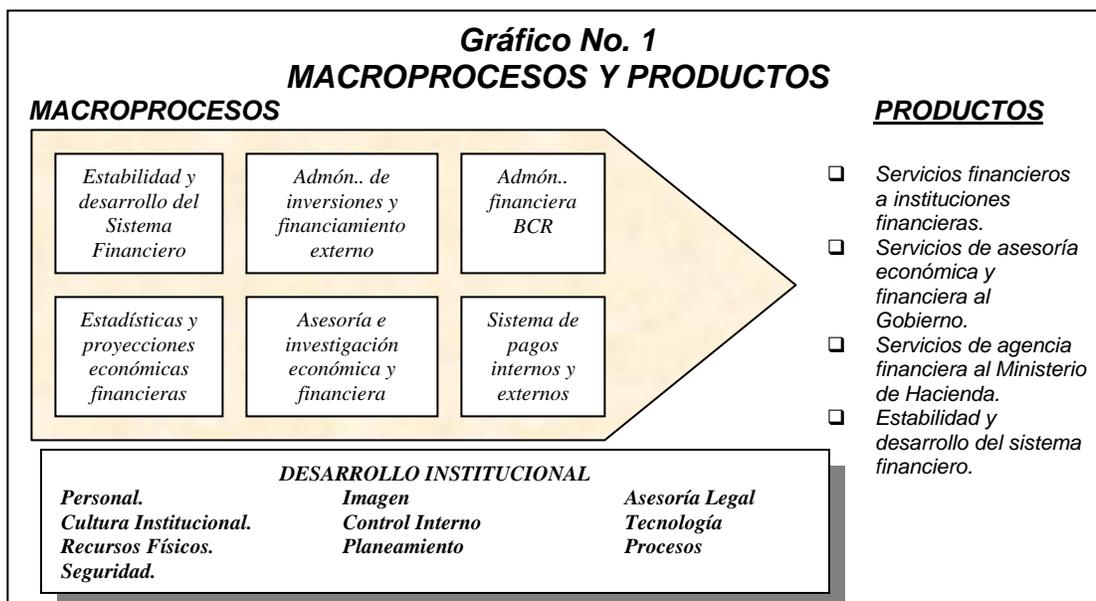


macroprocesos se apoyan en los componentes fundamentales del Modelo de Desarrollo Institucional, que son determinantes para el éxito de la gestión del Banco.

Desarrollo Institucional

La orientación y coordinación del quehacer del Banco se realiza a través de este macroproceso. Proporciona la base de recursos y servicios institucionales que hacen posible la ejecución de los otros procesos y está integrado por componentes diseñados para atender las necesidades prioritarias de la institución, operando con un ciclo permanente de auto-evaluación y mejora.

La identificación e interrelación de los procesos se ilustra en la gráfico No. 1:



1.2.4 Relevancia de la Reserva Federal para la Economía Salvadoreña

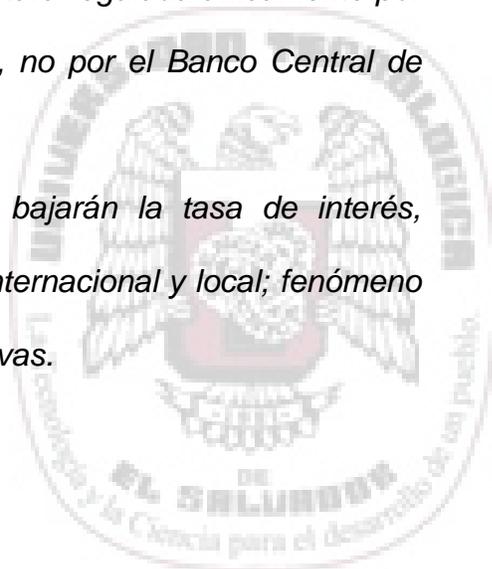
El Sistema de la Reserva Federal es el ente emisor de los Estados Unidos, está conformado por doce bancos que representan a los estados y es la institución responsable de la política monetaria.

La Reserva Federal es un banco central independiente, lo que significa que es autónomo políticamente. Esto permite que la estabilidad monetaria se logre sin interferencias políticas o restricciones

Con la vigencia de la Ley de Integración Monetaria las decisiones de política que tome la Reserva Federal afectarán directamente a la economía salvadoreña.

Además, debido a que el dólar tiene libre circulación en el país, la emisión y circulación de esta moneda estará regulada únicamente por la Reserva Federal de Estados Unidos, no por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Las políticas monetarias expansivas bajarán la tasa de interés, reduciendo el costo de financiamiento internacional y local; fenómeno opuesto sucederá con políticas contractivas.



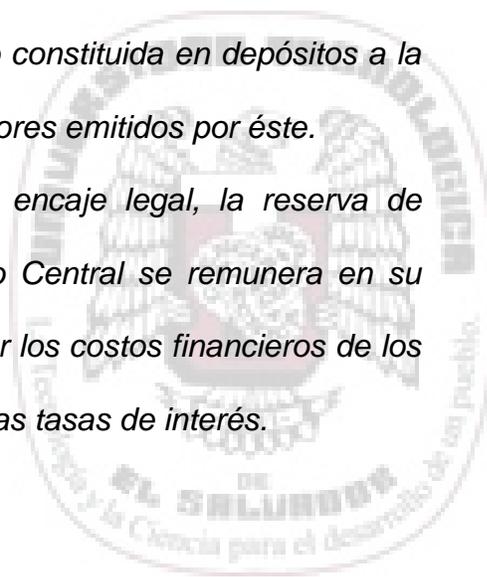
1.2.5 Reserva de Liquidez

El manejo de la liquidez bancaria cambió con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, ya que sustituyó el requerimiento de encaje legal que los bancos debían mantener en el Banco Central, por la constitución de una Reserva de Liquidez, que en forma proporcional a sus depósitos y obligaciones deberán mantener los bancos. Esta reserva puede ser utilizada por ellos para cubrir necesidades de liquidez.

La Ley establece que la reserva de liquidez de cada banco podrá estar constituida por depósitos en dólares, a la vista, en el Banco Central o en títulos valores emitidos por éste en la misma moneda. También dispone que puede estar invertida en el exterior, en depósitos en bancos de primera línea o en títulos valores de alta liquidez y bajo riesgo, de acuerdo con las normas técnicas que al efecto emita la Superintendencia del Sistema Financiero.

Durante el año 2001, y tal como lo establece la Ley de Integración Monetaria, la reserva de liquidez estuvo constituida en depósitos a la vista en el Banco Central y en títulos valores emitidos por éste.

A diferencia del esquema anterior de encaje legal, la reserva de liquidez que se constituye en el Banco Central se remunera en su totalidad con el objeto de no incrementar los costos financieros de los bancos y de no presionar por dicha vía las tasas de interés.



1.2.6 Instituciones relacionadas con la Ley de Integración Monetaria

Institución	Función
Ministerio de Hacienda	Dar seguimiento a la liquidez del Sistema Financiero.
Banco Central de Reserva	Canjea los colones por dólares a través del sistema bancario.
Superintendencia del Sistema Financiero	Supervisar las operaciones del Sistema Financiero.

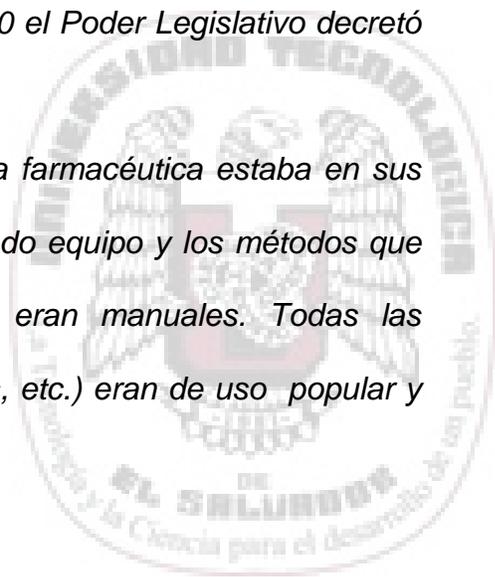
2. Industria Farmacéutica

2.1 Antecedentes

En el país, a principios de siglo, las fórmulas medicinales surgían de la mezcla de varios ingredientes para formar así los medicamentos. En esa época lo que se practicaba era un tipo de medicina natural.

Mediante la importancia del desarrollo industrial de los países avanzados se hacen los primeros intentos en la producción de medicamentos, haciéndose necesario emitir una ley que regulara el funcionamiento de los laboratorios. Y así el 7 de Junio de 1920 el Poder Legislativo decretó la primera Ley de Farmacia.

En la década de los años 30,s, la industria farmacéutica estaba en sus inicios, los laboratorios contaban con limitado equipo y los métodos que utilizaban para hacer las preparaciones eran manuales. Todas las preparaciones (jarabes, ungüentos, polvos, etc.) eran de uso popular y



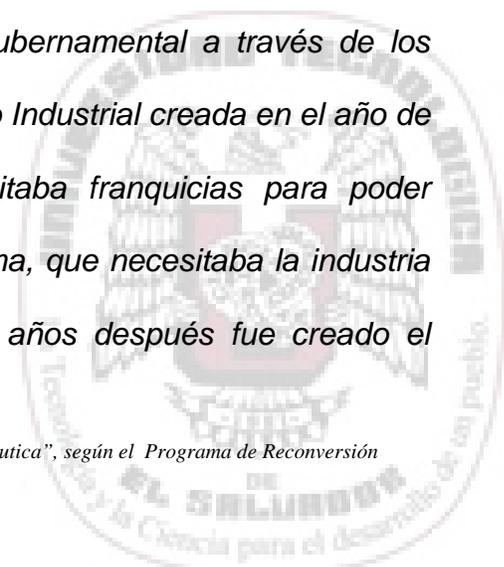
es hasta finales de ese período que se comienza a observar mejoramiento en las instalaciones, como el equipo para la elaboración de dichos productos.

En esa época, la industria se dedicaba exclusivamente a la producción de medicamentos populares por lo que la fabricación de los éticos, o sea los que se comercializan por medio de receta médica; los consideraban difíciles, puesto que no se contaba con el equipo ni con el personal técnico especializado para ello; ya que no contaban con la aceptación del gremio médico.

“En el año de 1944 se funda en San Salvador, Laboratorios Aarsal, exclusivamente para la elaboración de productos éticos, teniendo como objetivos ofrecer precios más bajos y darle cobertura a una necesidad en función de la demanda. Esta labor fue ardua, ya que la preparación de éstos era más delicada y debían llenar las normas de calidad exigidas en el Código de Salud⁹”.

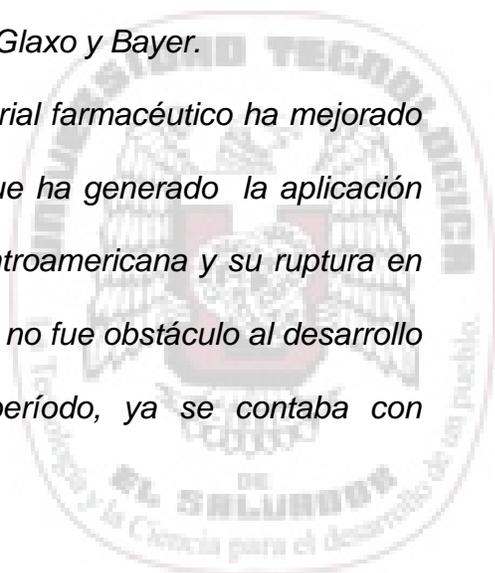
Surgen nuevos laboratorios dedicados a la producción de especialidades, al principio éstos contaban con ayuda gubernamental a través de los beneficios que otorgaba la Ley de Fomento Industrial creada en el año de 1952, que era el instrumento que facilitaba franquicias para poder importar maquinaria, equipo y materia prima, que necesitaba la industria para poder funcionar normalmente. Tres años después fue creado el

⁹ “Plan de Acción para las Areas de Gestión Empresarial en la Industria Farmacéutica”, según el Programa de Reconversión



“Instituto Salvadoreño de Fomento de la Producción” y juntos lograron una mayor inversión en la industria farmacéutica porque se establecieron otros laboratorios tales como: Laboratorios López, Industrias Químicas, Laboratorios Ancalmo, Laínez, LAFAR, y Pharmedic entre otros. Pero el paso más grande en el desarrollo industrial es el que dió el 13 de diciembre de 1960, con la firma del tratado de integración centroamericana, cuyo objetivo principal consistió en lograr el desarrollo económico y social de toda la zona, suscribiendo tratados sobre beneficios fiscales como la exención de impuesto para estimular el establecimiento de industrias nuevas en Centroamérica. Gracias a ello surgió la suscripción de instrumentos jurídicos (convenios, tratados, protocolos) para la implementación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Unión Aduanera y la zona de libre comercio en el área. Todos estos aspectos fueron aprovechados por la industria farmacéutica y surgió la creación de nuevos laboratorios dedicados a la fabricación de medicamentos cada vez más especializados, entre ellos Mckesson, Life, Glaxo y Bayer.

A estas alturas el nivel de desarrollo industrial farmacéutico ha mejorado notablemente a pesar de los problemas que ha generado la aplicación del Tratado de Integración Económica Centroamericana y su ruptura en 1969 entre Honduras y El Salvador; lo cual no fue obstáculo al desarrollo de la Industria farmacéutica. En este período, ya se contaba con



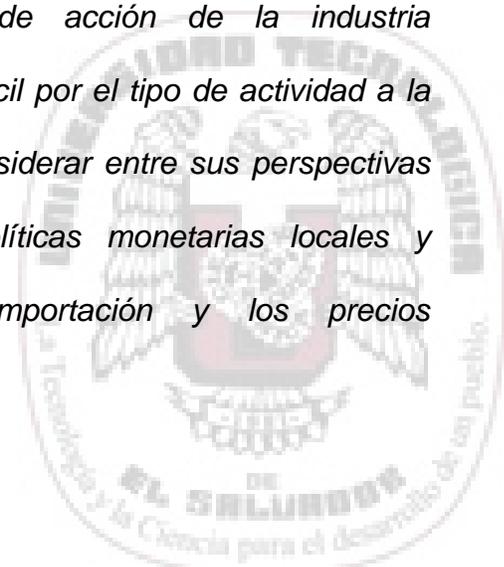
laboratorios con suficiente capacidad para exportar sus productos no solo al área centroamericana, sino también a la zona del Caribe que iría en beneficio de la economía salvadoreña.

A finales de 1979, se agudiza el conflicto político, económico y militar en el país, de tal forma que la economía nacional baja en forma acelerada, lo cual se manifiesta en el cierre de empresas, pérdidas y deterioro del mercado no solo nacional, sino que centroamericano; se ven aumentados los niveles de desempleo, así como una disminución en los niveles de producción.

La industria salvadoreña, ha progresado notablemente y se ha empleado los conocimientos mecánicos en forma sistematizada que han servido para que los laboratorios de productos medicinales se hayan situado en la avanzada del desarrollo industria

2.1.1 Objetivos de la industria farmacéutica

Establecer objetivos o planes de acción de la industria farmacéutica en general resulta difícil por el tipo de actividad a la que se dedican, ya que deben considerar entre sus perspectivas los cambios económicos, las políticas monetarias locales y mundiales, las políticas de importación y los precios internacionales entre otros.



Fijar objetivos en todas las industrias es parte de una política sana de administración efectiva. Las industrias farmacéuticas por la importancia social que tienen en una sociedad deben considerar entre sus objetivos los que el Consejo Superior de Salud Pública establece como “Objetivos Mínimos” que debe tener toda industria que se dedique a la producción y comercialización de productos farmacéuticos, según revista publicada por el Consejo en el año de 1942, los cuales enunciamos a continuación:

- *Fomentar al sector industrial a través de un liderazgo sectorial propositivo y participativo.*
- *Estimular la mejora de la competitividad del sector al ofrecer productos de buena calidad que respondan a las necesidades de la sociedad.*
- *Impulsar el desarrollo social a través de la creación de mayores oportunidades de empleo.*
- *Contribuir a la producción de productos farmacéuticos en beneficio de la sociedad en general.*

2.1.2 Importancia y su contribución a la economía de El Salvador

El impresionante desenvolvimiento de la industria química-farmacéutica salvadoreña, ha servido como coadyuvante para el desarrollo y mejoramiento de otras industrias que son suplidoras

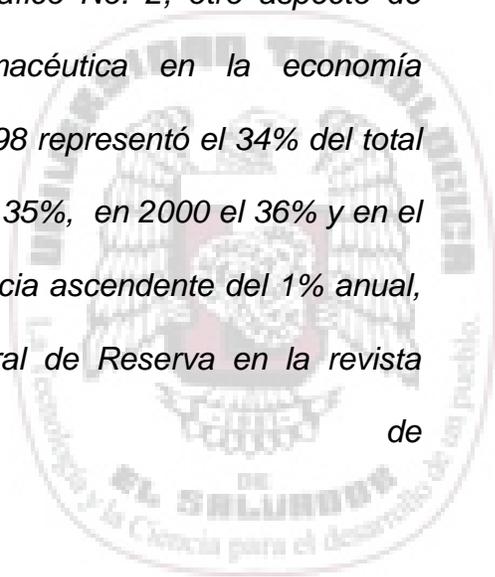


de una diversidad de insumos como son: los fabricantes de envases de vidrio y plástico, cajas de cartón, industria gráfica, y varias otras conexas, con lo que de esa manera se generan miles y miles de puestos de trabajo en forma indirecta. A su vez la industria farmacéutica desarrolla un papel de suma importancia en la salud de la población, ya que con la fabricación de medicamentos se previene y alivia a miles de personas.

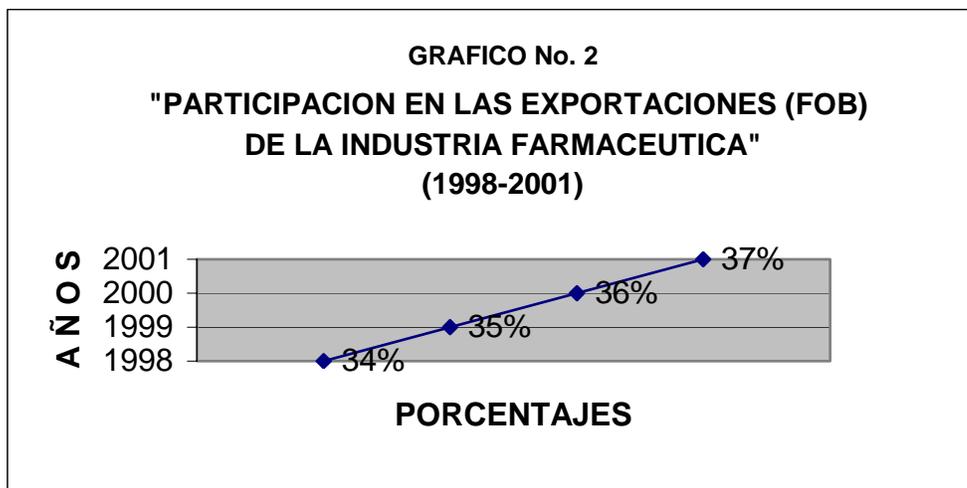
En el aspecto económico se tiene el conocimiento que algunas industrias de capital extranjero (Mckesson, Bayer, Abbot entre otras) destinan cierto porcentaje de las utilidades obtenidas de un período fiscal para distribuirla en concepto de gratificaciones por resultados entre sus empleados y con ello incrementa los ingresos familiares.

2.1.3 Participación de la Industria Farmacéutica en las exportaciones (FOB) de El Salvador

Como se puede observar en el Gráfico No. 2, otro aspecto de importancia de la industria farmacéutica en la economía salvadoreña es que en el año de 1998 representó el 34% del total de exportaciones (FOB), en 1999 el 35%, en 2000 el 36% y en el 2001 el 37%, mostrando una tendencia ascendente del 1% anual, según publicación del Banco Central de Reserva en la revista trimestral

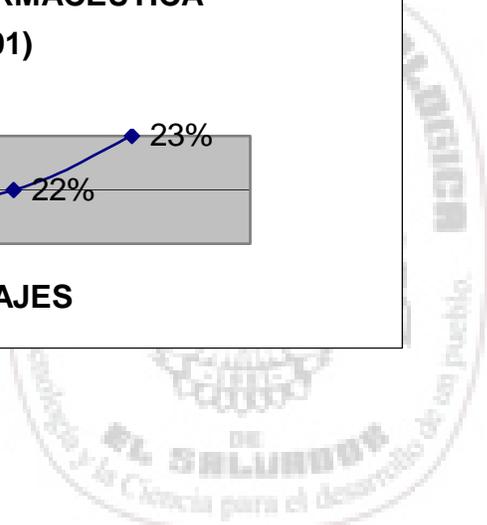
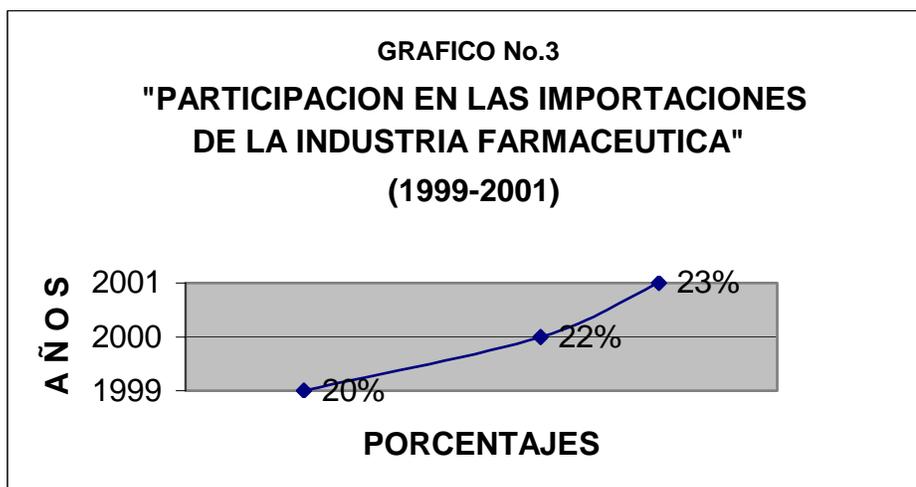


2001.



2.1.4 Participación de la Industria Farmacéutica en las Importaciones (CIF) de El Salvador

Es de mencionar que en la misma publicación se observa el comportamiento en las importaciones tal como sigue (Gráfico No. 3): para 1999 representó el 20%, para 2000 el 22% y para el tercer trimestre de 2001 el 23%.



Como se puede observar la industria farmacéutica tiene mayor representación en las exportaciones con relación a las importaciones en el Producto Interno Bruto (PIB).

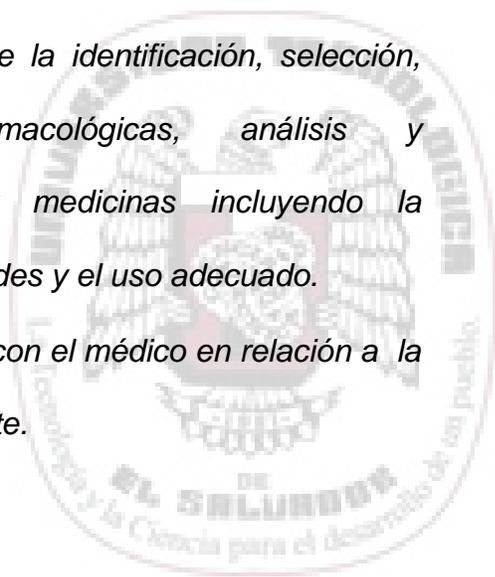
Genera una significativa cantidad de empleos directos e indirectos, teniendo un porcentaje importante en los ingresos familiares y con ello da un aporte anual para el desarrollo social por medio de las cotizaciones en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y para las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP'S) sumado al aporte patronal.

A su vez la industria farmacéutica aporta en concepto de Impuesto sobre la Renta un porcentaje considerable para el desarrollo social de la nación.

Todo lo anterior da una idea muy clara acerca de la importancia en lo económico y social que tiene la industria farmacéutica en El Salvador.

2.1.5 Principales características de la industria farmacéutica

- *Requiere del conocimiento y de la identificación, selección, preservación, acciones farmacológicas, análisis y estandarización de drogas y medicinas incluyendo la responsabilidad por sus propiedades y el uso adecuado.*
- *Debe ser capaz de comunicarse con el médico en relación a la administración médica del paciente.*



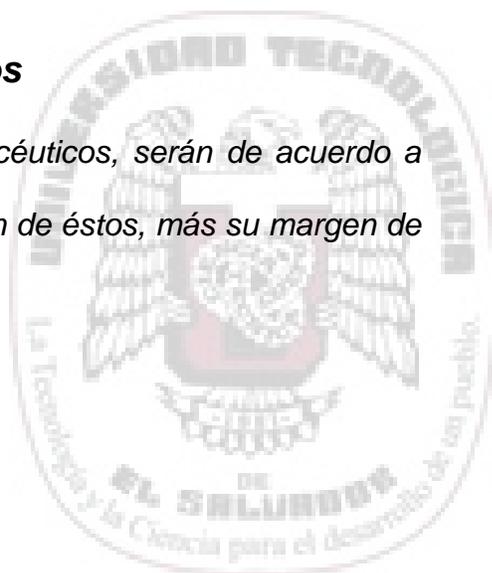
- *Se encuentra directamente relacionada con la Industria Química.*
- *Fabrica productos destinados a usos terapéuticos directos.*
- *Es uno de los sectores mas desarrollados dentro de la Industria Salvadoreña.*
- *Es generadora de empleos, pues para sus operaciones necesita de recursos humanos altamente tecnificados.*
- *La maquinaria y equipo utilizado es en su mayoría de una tecnología moderna y de origen extranjero.*
- *Se destaca una fuerte dependencia de materia prima importada, es mínimo el porcentaje de materias nacionales que se utilizan en la fabricación de éstos productos.*

2.1.6 Comercialización de sus productos

Los productos se comercializan a través de licitaciones ganadas en concursos de los distintos hospitales públicos y abasteciendo farmacias y clínicas.

2.1.7 Precios de sus productos

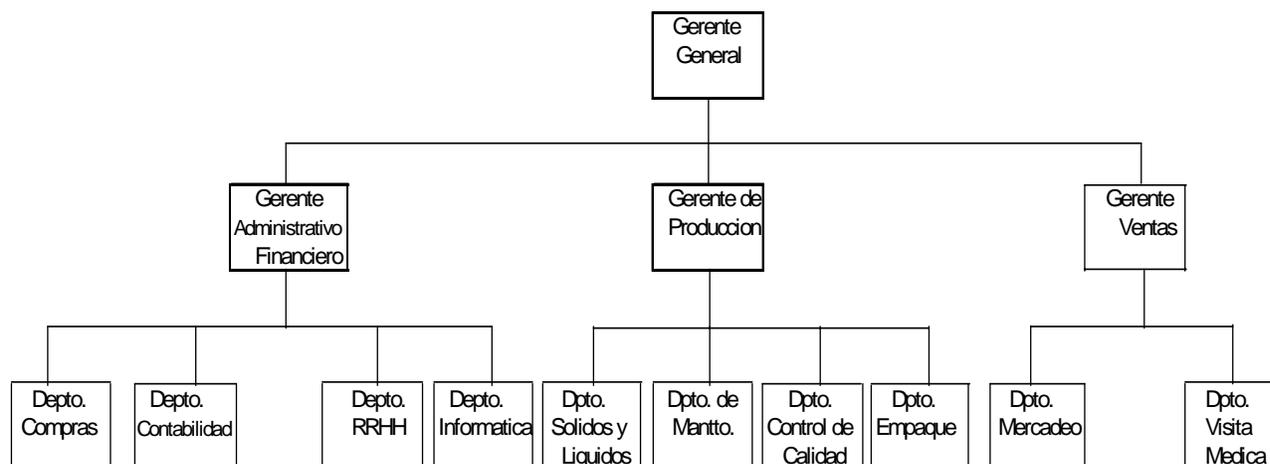
Los precios de los productos farmacéuticos, serán de acuerdo a los costos incurridos en la fabricación de éstos, más su margen de utilidad.



Si los productos farmacéuticos son importados, se les prorratean los impuestos pagados por la introducción al país, así también los gastos de operación, más el margen de utilidad.

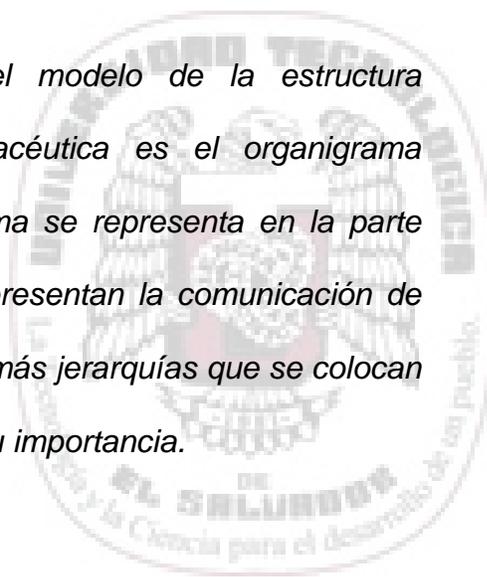
Tomando en consideración los precios de mercado para analizar finalmente la competencia del producto.

2.1.8 Estructura organizativa de la industria farmacéutica



Fuente de Información: Laboratorio Mediken

La forma que se representa el modelo de la estructura organizativa de la industria farmacéutica es el organigrama vertical, en éste la jerarquía suprema se representa en la parte superior, ligadas por líneas que representan la comunicación de autoridad y responsabilidad a las demás jerarquías que se colocan hacia abajo a medida que decrece su importancia.



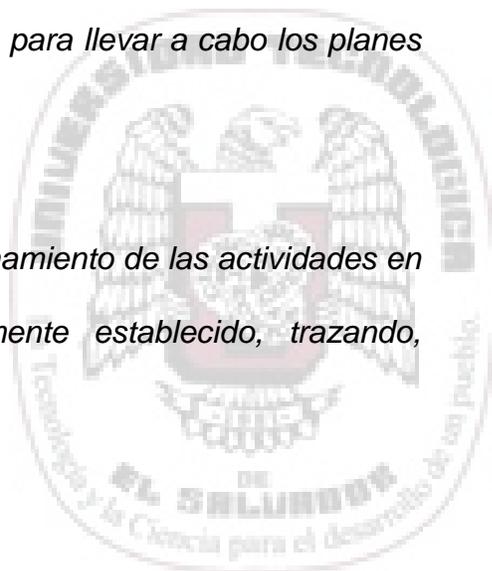
Las Divisiones están conformadas en Departamentos, los cuales desarrollan la parte operativa de la entidad económica.

La actividad administrativa se centraliza alrededor de lo que tiene que ser administrado, la empresa de negocios. La administración planea, organiza y controla. Cada una de estas tres actividades abarca un número de acciones diarias complejas e interrelacionadas, en su mayor parte de carácter intelectual.

Planificación: Consiste en fijar metas para la empresa, tanto inmediatas como a largo plazo, considerando los diversos medios que pueden servir para alcanzarlas y decidir cualquier alternativa que se tenga a la mano y que sea utilizado como la forma mas adecuada para alcanzar los objetivos.

Organización: Consiste en decidir la mejor forma de reunir los escasos recursos humanos y no humanos disponibles para la empresa, en la forma más adecuada para llevar a cabo los planes establecidos.

Control: Consiste en vigilar el funcionamiento de las actividades en comparación con el plan previamente establecido, trazando,



señalando las desviaciones que se presenten y decidir que clase de medidas correctivas deben ser implementadas.

Dirección: Guiar y vigilar a las personas para que realicen en forma entusiasta la ejecución de aquellas actividades que conlleven a la consecución de los fines trazados.

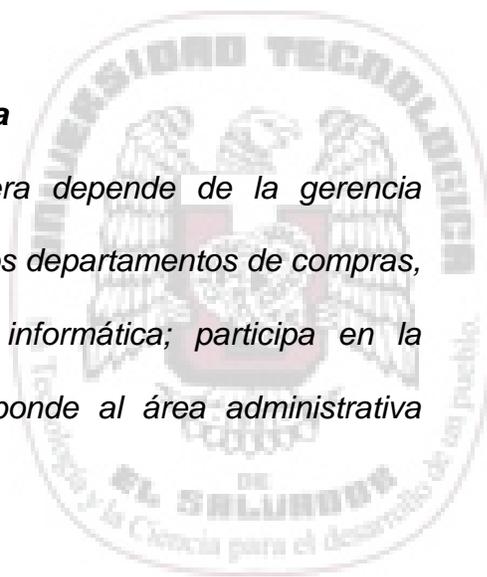
A continuación se describen brevemente los principales puestos y departamentos que conforman el modelo de la estructura organizativa de acuerdo a la escala jerárquica, así:

Gerencia General

La gerencia general depende de la junta directiva y tiene a su cargo la dirección de las gerencias administrativa, financiera, producción y ventas; su función principal es la de velar por el cumplimiento de la autoridad delegada de cada una de estas gerencias.

Gerencia Administrativa Financiera

La gerencia administrativa financiera depende de la gerencia general y tiene bajo su dirección a los departamentos de compras, contabilidad recursos humanos e informática; participa en la selección del personal que corresponde al área administrativa



financiera, autoriza documentos contables, coordina en forma oportuna las compras de insumos herramientas y equipo en las optimas condiciones de precio y dirige el procesamiento de datos con el fin de mantener un centro de información rápido y efectivo.

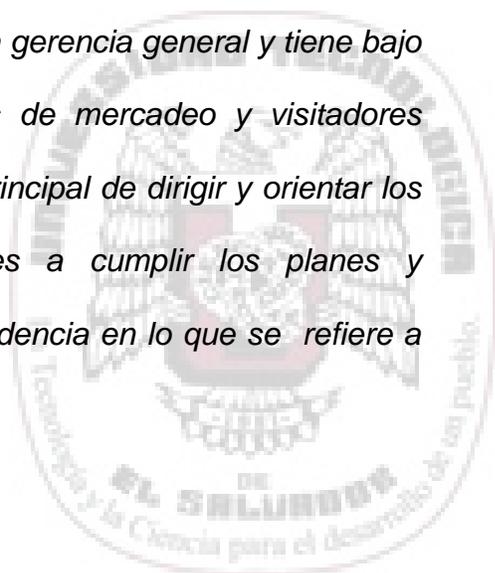
Gerencia de Producción

La gerencia de producción depende de la gerencia general y tiene bajo su dirección a los departamentos de sólidos y líquidos, mantenimiento, control de calidad y empaque; coordina y supervisa las actividades de producción de acuerdo con los planes y programas elaborados y es responsable además por que se cumplan los estándares de producción, las normas de calidad y elaboración y las formulas maestras de producción.

Además toma medidas para maximizar la productividad de la maquinaria y el elemento humano, y para evitar el desperdicio.

Gerencia de Ventas

La gerencia de ventas depende de la gerencia general y tiene bajo su dirección a los departamentos de mercadeo y visitadores médicos tienen la responsabilidad principal de dirigir y orientar los esfuerzos de ventas tendientes a cumplir los planes y presupuesto aprobados por la presidencia en lo que se refiere a



la línea de productos humanos a través de la visita medica y de la venta directa comercial, hospitalaria y licitaciones.

Esta gerencia se informa continuamente de la situación del mercado farmacéutico, desenvolvimiento, la situación de los servicios de salud institucionales y seguridad social.

2.1.9 Factores que influyen en el desarrollo y crecimiento del sector farmacéutico

Toda empresa, según sea su actividad económica, realiza sus actividades interactuando con diversos agentes del sistema económico. Este ambiente de gran dinamismo describe el entorno como un marco socioeconómico general de actuación que incluye todos aquellos aspectos que pueden incidir en el nivel de la competencia.

Por tanto, condiciona la aparición y evolución de las empresas y les plantea la necesidad de adaptarse con flexibilidad. La idea esencial a transmitir es que las empresas deben intentar sobrevivir al futuro que les espera.

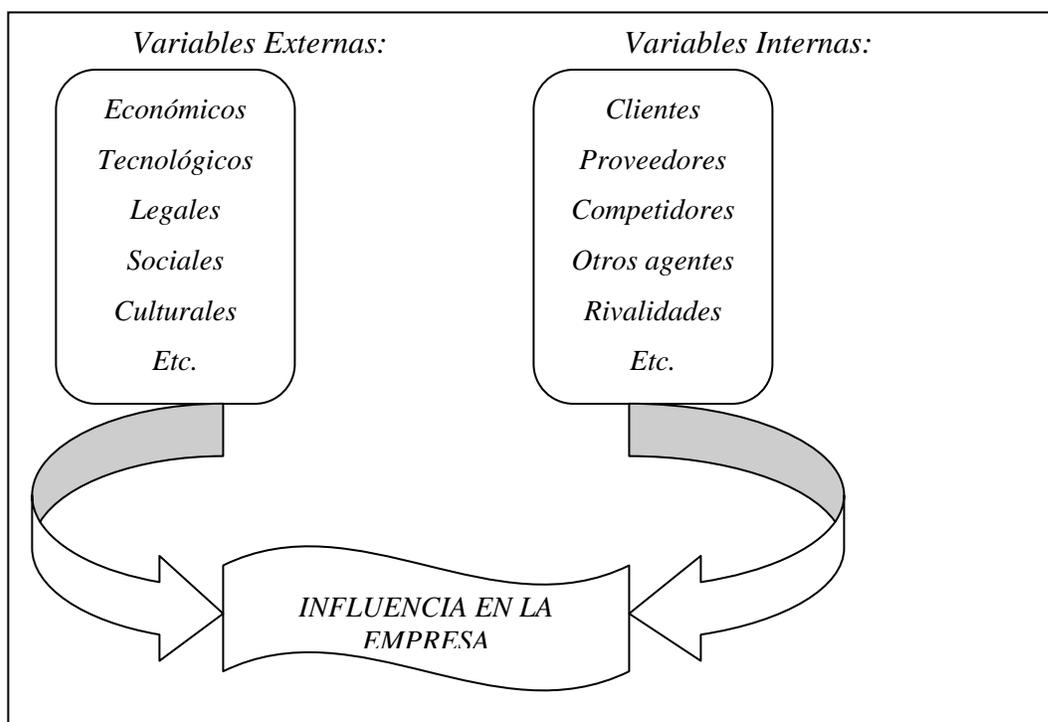
De manera teórica: El entorno o ambiente se compone de elementos o fuerzas que inciden en las operaciones de las empresas y que se encuentran fuera de ellas, ya que éstas no son



entidades autosuficientes o aisladas, sino que intercambian recursos con su entorno y dependen de él para su supervivencia. Para poder sistematizar e identificar el conjunto de factores que constituyen el entorno, a continuación se presenta en la figura No. 1 las variables externas (endógenas) y variables internas (exógenas):

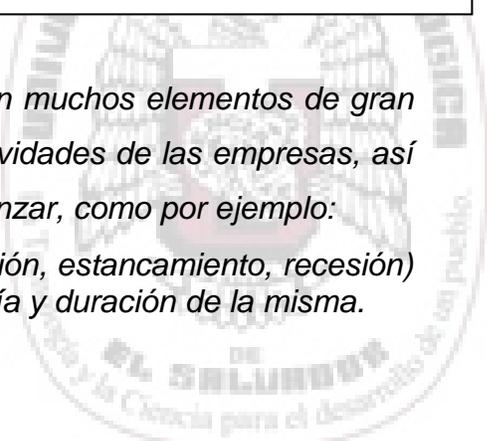
FIGURA No. 1

FACTORES COMPONENTES DEL ENTORNO



Entre los factores anteriores destacan muchos elementos de gran incidencia en el desarrollo de las actividades de las empresas, así como los resultados que puedan alcanzar, como por ejemplo:

- Fase del ciclo económico (expansión, estancamiento, recesión) en el que se encuentra la economía y duración de la misma.



- *Cifras de Producto Nacional obtenido y tasa de crecimiento esperado.*
- *Evolución de la capacidad de consumo y del poder adquisitivo de las personas.*
- *Nivel de variación de los precios (inflación).*
- *Política económica e industrial (fiscal, financiera, etc.).*
- *Nivel de industrialización y de desarrollo del país y de cada zona en especial (empleo, disponibilidad de recursos de todo tipo, etc.)*
- *Disposiciones legales y políticas (mercantiles, laborales, etc..)*
- *Cambios tecnológicos sobre productos y procesos de obtención.*

2.2 Situación Actual

Al estudiar en forma general la capacidad de producción de la Industria Farmacéutica, se identifica básicamente la carencia de materia prima como fuente prioritaria de producción a nivel nacional, lo que conlleva a permanecer en una constante situación de dependencia de insumos importados. En el caso particular de la industria farmacéutica opera aproximadamente con el 90% de materias primas importadas para realizar los procesos de fabricación.

El principal problema por el que atraviesa esta industria es la dificultad en la obtención de insumos, lo que confirma, que al carecer de tecnología propia y el no desarrollo de materias primas locales, la casi totalmente



dependiente del exterior, que en período de crisis, agravado por la escasez de divisas, afecta su crecimiento. Por otra parte, resiente no tener el apoyo financiero necesario, cuando se ha recurrido al sistema bancario para efectos de financiamiento, consideran que el proceso de tramitación y la concesión de los créditos son extremadamente lentos. Un hecho muy significativo es el que la pequeña empresa paga mayores precios por algunas materias primas a causa de la baja capacidad de compra. Teniendo por ello bajas cantidades, con proveedores intermediarios que se aprovechan de tales circunstancias para venderles a precios más altos de los que normalmente prevalecen en el mercado. Otro elemento importante lo constituye la alta dependencia tecnológica foránea que la mantiene atada al suministro de materias primas del exterior y a la dependencia de patentes extranjeras por la falta de investigación y desarrollo propios y la ausencia de una política adecuada de transferencia de tecnología que superen los problemas de atadura de las empresas nacionales con los consorcios extranjeros. Dentro de los principales problemas se encuentran:

- Dependencia de materias primas.*
- Limitación de mercados.*
- Orientación de la publicidad.*
- Remisiones al exterior por regalías.*



Todas estas limitaciones no permiten un mayor desarrollo de la industria farmacéutica nacional.

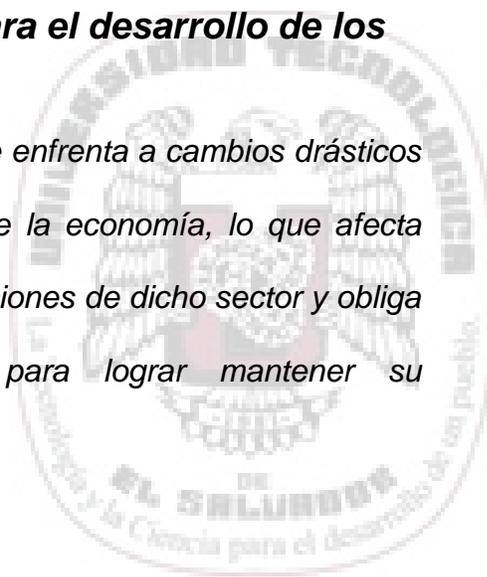
2.2.1 Tratados de Libre Comercio

El Salvador ha suscrito varios instrumentos comerciales con el propósito de crear un campo propicio para que las empresas se expandan. Lo que se busca es abrir las puertas a las productos salvadoreños en otros mercados, a través de las reducciones parciales o totales a impuestos.

Sin embargo, los industriales farmacéuticos refieren que uno de los principales problemas que les dificulta el ingreso de productos a ciertos países es que en algunos de éstos existen droguerías que copian sus productos de venta masiva, con marcas y empaques incluidos, pese a la firma de los Tratados de Libre Comercio. Por lo que opinan que los TLC no son necesariamente beneficios para este sector, solo para otras industrias.

2.2.2 Estrategias utilizadas para el desarrollo de los industriales

Actualmente el sector empresarial se enfrenta a cambios drásticos en el entorno nacional y mundial de la economía, lo que afecta directamente la capacidad de operaciones de dicho sector y obliga a buscar nuevos mecanismos para lograr mantener su competitividad.



La Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, ha planteado una serie de estrategias diseñadas para impulsar el desarrollo de las empresas industriales salvadoreñas, como por ejemplo:

- *Creación de políticas de competitividad.*

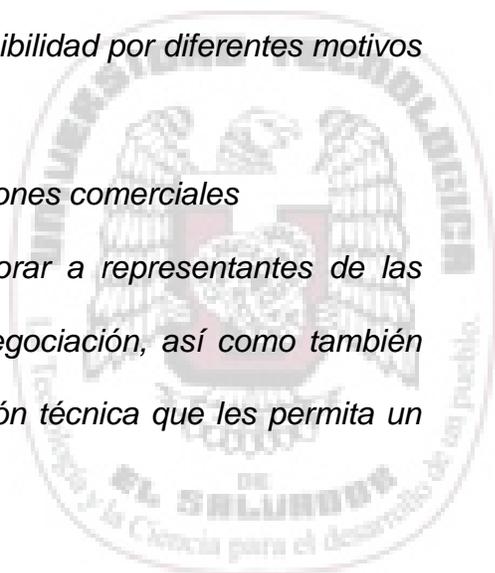
Tiene por objetivo, impulsar la competitividad a través de mejorar la oferta financiera, la participación en los equipos de negociación de Tratados de libre comercio el apoyo para la exportación, para la modernización tecnológica, para el ordenamiento de las compras del Estado, el impulso a los esquemas asociativos, la concertación de esfuerzos institucionales, el desarrollo de programas de Formación Empresarial, el control de la delincuencia y la aceptación de medidas de flexibilidad laboral.

- *Creación de Política Financiera.*

Esta política está concretamente orientada a satisfacer la demanda de financiamiento de las empresas industriales, rompiendo las barreras de la inaccesibilidad por diferentes motivos y circunstancias.

- *Creación de política de negociaciones comerciales*

Que tengan como propósito incorporar a representantes de las empresas a equipos y mesas de negociación, así como también que se les provea de una preparación técnica que les permita un



desempeño eficiente en beneficio de todos los sectores industriales: micro, pequeña y mediana empresa.

- *Creación de políticas de exportaciones*

Cuyo propósito básico debe ser readecuar los mecanismos de apoyo y asistencia estatales y privados que faciliten los procesos de exportaciones en materia de información, trámites y promoción de exportaciones, además la creación de una política de fomento a las exportaciones, garantizar el acceso a financiamiento por parte de la banca, dar continuidad a las leyes de fomento a las exportaciones en zonas francas, crear el seguro de crédito a las exportaciones y elaborar un programa de reducción de costos de las empresas.

- *Creación de política de compras del estado.*

Al amparo de la nueva ley que regula las compras del gobierno, este debe disponer de los reglamentos correspondientes que de manera transparente y equitativa normen diferentes procesos de licitaciones. Dichos reglamentos y su aplicación deben estar abiertos al público y coordinados por instancias independientes que generen credibilidad y eviten que las instituciones se conviertan en juez y parte.



- *Políticas de modernización.*

Con el fin de generar un entorno y un proceso de sinergia asociativa entre los empresarios de la mediana y pequeña industria.

- *Políticas de concentración de esfuerzos institucionales.*

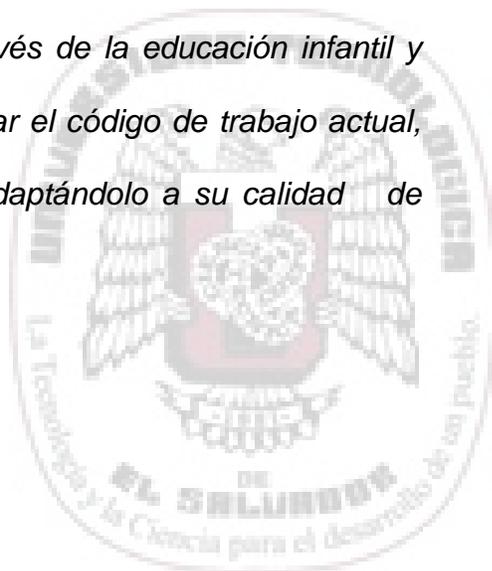
Cuyo objetivo básico es el estructurar y mantener un esquema de concertación y sinergia participativa de los esfuerzos e iniciativas de instituciones del estado y privadas, así como organismos internacionales de apoyo a los empresarios nacionales.

- *Políticas de formación empresarial.*

Para lo cual se debe adecuar, una oferta de educación integral, continuada y sostenible en todos los aspectos de la “Gestión Empresarial”, arrancando de inmediato con la generación actual de micros, pequeños y medianos industriales.

- *Políticas de empleo juvenil.*

Se debe crear con el fin de evitar el desgaste económico y moral provocado por la delincuencia a través de la educación infantil y juvenil. Además, se debe de reformar el código de trabajo actual, para incorporar el empleo juvenil adaptándolo a su calidad de



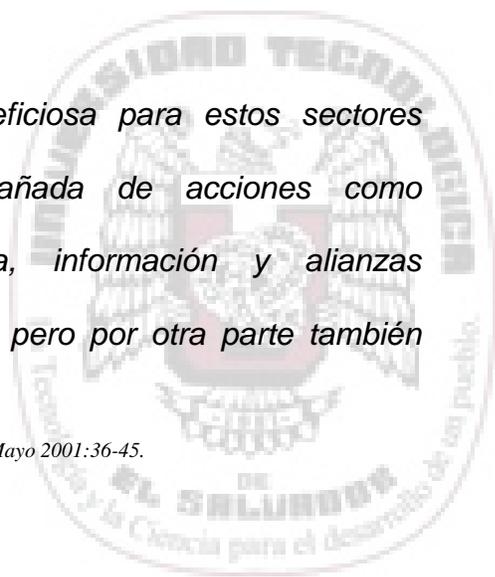
estudiante, así como el considerar el trabajo parcial y temporal y la urgencia de mas y mejores puestos de trabajo¹⁰”.

También se constata la necesidad de que las organizaciones asuman con responsabilidad no sólo la tarea de liderar este esfuerzo, sino la de maximizar las oportunidades y fortalezas como resultado de una lectura consciente de la realidad de este sector.

Finalmente los industriales han considerado las implicaciones de la ley de integración monetaria en las empresas y advierten un entorno optimista y positivo, porque la mayoría de la actual generación de empleo y crecimiento económico y social del país. De allí que resulta de gran importancia desarrollar y potenciar su dinámica, su flexibilidad de adaptación y su complementariedad con otras firmas de mayor tamaño. El reto concreto es crear las condiciones de apoyo necesario para hacer rentable y competitivo al sector industrial en sus transacciones con el mercado local, regional e internacional..

Aseguran que esta ley será beneficiosa para estos sectores siempre y cuando esté acompañada de acciones como capacitaciones, asistencia técnica, información y alianzas estratégicas como asociatividades ; pero por otra parte también

¹⁰ Reyes Araceli. *La Integración Monetaria y sus expectativas en la MYPE*. UCA, Mayo 2001:36-45.



advierten que la entrada en vigencia de la ley de integración monetaria fue una decisión apresurada y confusa, lo que ha generado en los industriales cierta inseguridad, falta de seguridad e incertidumbre del futuro próximo. En algunos, la mayor incertidumbre es no tener un medio para confirmar si su giro es y seguirá siendo viable, para proceder a modernizarse o aceptar esquemas de reorientación de su actividad empresarial.

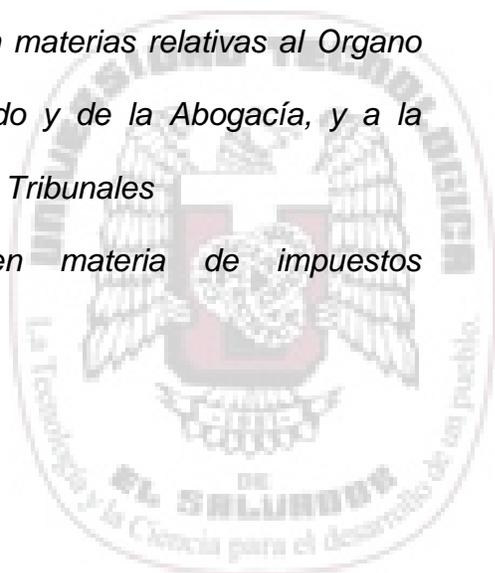
3. Marco Legal

3.1 Ley de Integración Monetaria

3.1.1 Marco legal y normativo

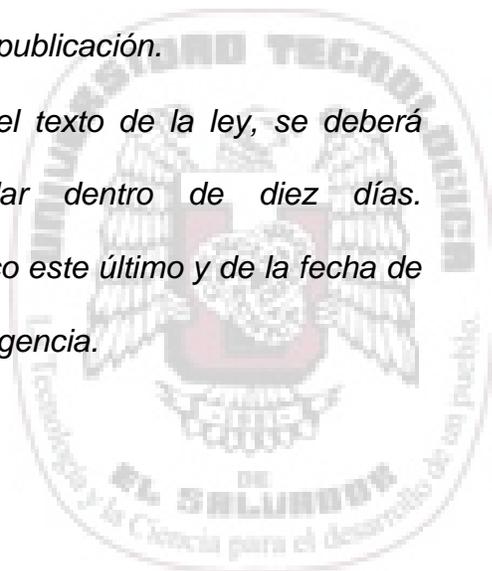
Según la Constitución de la República de El Salvador para las leyes, su formación, promulgación y vigencia estará a cargo de los funcionarios que tienen exclusivamente iniciativa de Ley son los siguientes:

- *Los Diputados*
- *El Presidente de la República por medio de sus Ministros*
- *La Corte Suprema de Justicia en materias relativas al Organismo Judicial, al ejercicio del Notariado y de la Abogacía, y a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales*
- *Los Concejos Municipales en materia de impuestos municipales.*

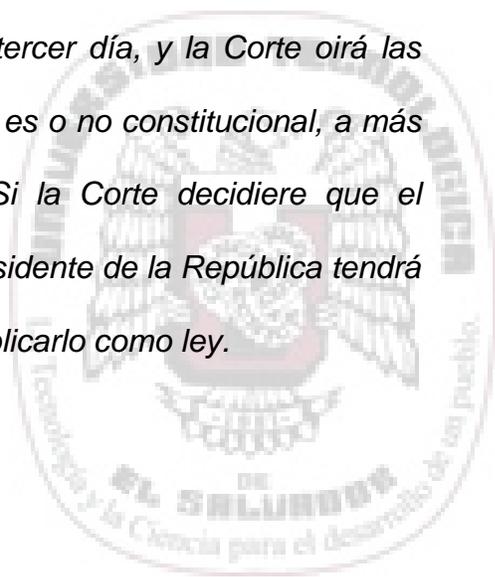


Todo proyecto de ley para su formación, promulgación, vigencia, interpretación, reformas o derogación, deberá cumplir lo siguiente:

- *Deberá estar discutido, aprobado y firmado por la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, se archivará un ejemplar en la Asamblea y se enviarán a más tardar dentro de diez días, dos ejemplares al Presidente de la República, y si éste no tuviere objeciones, firmará los dos ejemplares, devolverá uno a la Asamblea, dejará el otro en su archivo y le dará su sanción y lo hará publicar como ley en el órgano oficial correspondiente.*
- *El término para la publicación de las leyes será de quince días. Si dentro de este plazo el Presidente de la República no las publicare, el Presidente de la Asamblea Legislativa lo hará en el Diario Oficial o en cualquier otro periódico de los de mayor circulación del país.*
- *Para que una ley de carácter permanente sea obligatoria, deberá transcurrir un plazo mínimo de ocho días (no podrá ampliarse, pero no restringirse) después de su publicación.*
- *Para evitar error en la impresión del texto de la ley, se deberá volver a publicar a más tardar dentro de diez días. Reconociéndose como texto auténtico este último y de la fecha de la nueva publicación se contará su vigencia.*



- *Si el Presidente de la República vetare un proyecto lo devolverá a la Asamblea dentro de los ocho días siguientes al de su recibo, explicando las razones en que funda su veto, si dentro del término expresado no lo devolviere se tendrá por sancionado y lo publicará como ley.*
- *En caso de veto, la Asamblea reconsiderará el proyecto y si lo ratificare como mínimo dos tercios de votos de los Diputados electos, lo enviará de nuevo al Presidente de la República y éste deberá sancionarlo y mandarlo a publicar. Pero si el Presidente de la República lo devolviere con observaciones, la Asamblea las considerará y resolverá lo que crea conveniente y lo devolverá al Presidente de la República, quien deberá sancionarlo y mandarlo a publicar.*
- *Si el Presidente de la República considera inconstitucional y devuelve un proyecto de ley y el Organo Legislativo lo ratifica, el Presidente de la República deberá dirigirse a la Corte Suprema de Justicia dentro del tercer día, y la Corte oirá las razones de ambos, decidiendo si es o no constitucional, a más tardar dentro de quince días. Si la Corte decidiere que el proyecto es constitucional, el Presidente de la República tendrá la obligación de sancionarlo y publicarlo como ley.*



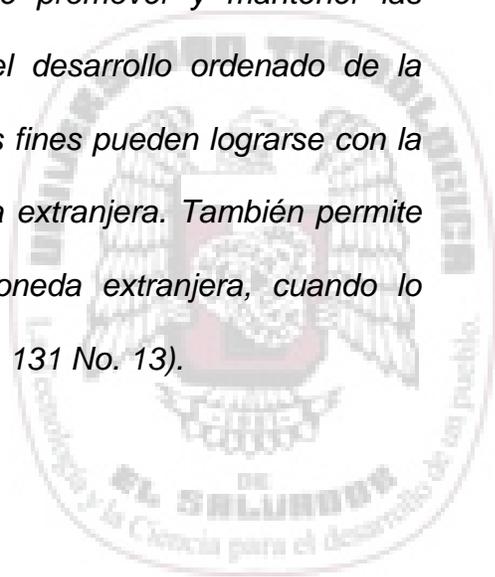
Si un proyecto de ley fuera desechado y no ratificado, no podrá ser propuesto dentro de los próximos seis meses.

3.1.2 Decreto Legislativo que le da vida a la Ley de Integración Monetaria en El Salvador.

El 30 de noviembre de 2000 fue aprobada la ley de Integración Monetaria por la Asamblea Legislativa mediante el Decreto 201, y tuvo tres disposiciones principales:

- *Fijó el tipo de cambio del colón respecto al dólar en ¢ 8.75 por dólar de manera permanente.*
- *Estableció el dólar como moneda de curso legal.*
- *Estableció que todas las operaciones del sistema financiero: créditos y depósitos, se expresarán en dólares.*

La ley es constitucional. La Constitución obliga al estado a orientar la política monetaria “con el fin de promover y mantener las condiciones más favorables para el desarrollo ordenado de la economía nacional” (Art. 111) y esos fines pueden lograrse con la política de adopción de una moneda extranjera. También permite expresamente la circulación de moneda extranjera, cuando lo autoriza la Asamblea Legislativa (Art. 131 No. 13).



3.2 Industria farmacéutica

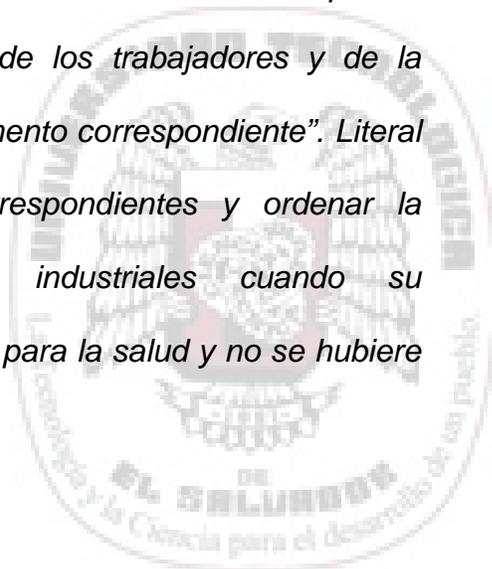
Se considera importante hacer énfasis en los aspectos legales que inciden en la industria farmacéutica nacional.

En El Salvador existen organismos de salud, y además leyes específicas que regulan la fabricación y comercialización de los productos farmacéuticos en todo el territorio nacional, estas instituciones son las siguientes:

- *Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social*

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el Organismo encargado de determinar, planificar, y ejecutar la política nacional en materia de salud, dictar normas pertinentes, organizar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la salud.

Se considera importante mencionar el art. 109 sección seguridad e higiene literal c) "autorizar la instalación y funcionamiento de las fábricas y demás establecimientos industriales en tal forma que no constituyan un peligro para la salud de los trabajadores y de la población general y se ajusten al reglamento correspondiente". Literal ch) "Cancelar las autorizaciones correspondientes y ordenar la clausura de los establecimientos industriales cuando su funcionamiento constituya grave peligro para la salud y no se hubiere



cumplido con las exigencias de las autoridades de salud, de acuerdo con el reglamento respectivo”.

- *Consejo Superior de Salud Pública*

De acuerdo al artículo 68 sección cuarta de la carta magna, este organismo estará formado por igual número de representantes de los gremios médicos, odontológicos, químico farmacéutico y médico veterinario; tendrán un Presidente y un Secretario de nombramiento del Organo Ejecutivo, quienes no pertenecerán a ninguna de dichas profesiones.

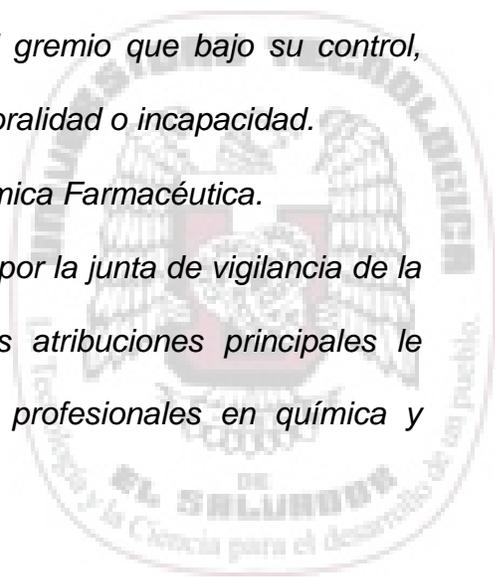
Contribuye al progreso de las profesiones y disciplinas relacionadas con la salud pública por los medios que estime más prácticos y eficaces.

- *Junta de Vigilancia de la Profesión Médica*

El ejercicio de las profesiones que se relacionan de un modo inmediato con la salud del pueblo, será vigilado por la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, y tendrá la facultad para suspender el ejercicio profesional a miembros del gremio que bajo su control, ejerzan su profesión con manifiesta inmoralidad o incapacidad.

- *Junta de Vigilancia de la Profesión Química Farmacéutica.*

La industria farmacéutica está regulada por la junta de vigilancia de la profesión farmacéutica. Dentro de sus atribuciones principales le corresponde llevar un registro de los profesionales en química y



farmacia, vigilar por todos los medios adecuados que la profesión farmacéutica se ejercite por personas que poseen el título correspondiente y además exigir en su caso el estricto cumplimiento de las disposiciones penales relativas al ejercicio ilegal de la profesión, también vigila y controla el funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud pública.

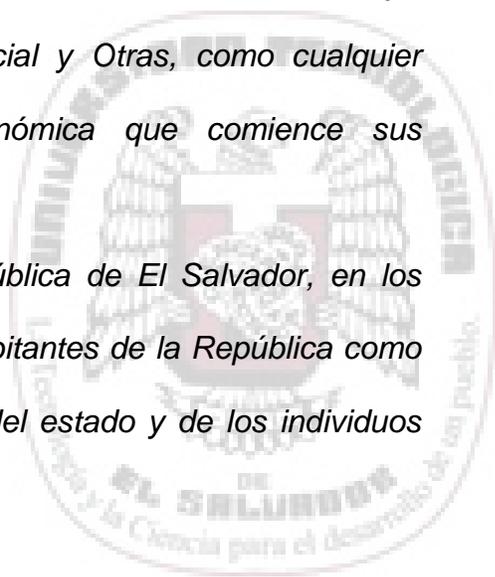
- *Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria.*

Vigila el ejercicio de los profesionales bajo su control, uno de sus profesionales representa su gremio en el Consejo Superior de Salud Pública.

3.2.2 Normativa técnica y legal

Además de estar regidos por las Instituciones antes mencionadas, los laboratorios se enmarcan dentro de las legislaciones establecidas en el Código de Comercio, de la Dirección de Estadísticas y Censos, de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, de la Dirección de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Otras, como cualquier empresa de cualquier actividad económica que comience sus operaciones en el territorio nacional.

Según la Constitución Política de la República de El Salvador, en los artículos 60, 66 califica la salud de los habitantes de la República como un bien público por lo que es obligación del estado y de los individuos



velar por su conservación. Manifiesta que el estado dará asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos y los servicios serán especialmente técnicos, estableciendo la carrera sanitaria y hospitalaria para el personal especializado.

El artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de servicios aprobada en Septiembre de 1992, establecía la exención del pago del IVA a: medicinas, medicamentos, especialidades farmacéuticas y productos oficiales para consumo humano. Con este artículo los productores de medicamentos absorbían como costos el 10 y posteriormente el 13% del IVA por las materias primas compradas sin poder recuperar ese impuesto al momento de vender los productos.

El día Jueves 13 de Abril de 2000, fue derogado ese artículo y modificado el artículo 45 literal “a” en el cual se elimina por completo la exención del impuesto; por lo que los productores podrán hacer uso del 13% del impuesto y así trasladarlo a los consumidores finales.

